



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 14 de mayo de 2013.

Número 58

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social..... 2

SECRETARÍA DE ENERGÍA

DECRETO por el que se adiciona una fracción VII al artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética..... 2

SECRETARÍA DE TURISMO

DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, titular de la Notaría Pública número 82, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Licenciado **JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, para impartir en el Nivel Superior, los programas académicos de: Ingeniería Industrial y de Sistemas, Plan Cuatrimestral, Modalidad Mixta; Ingeniería en Sistemas Computacionales y Electrónicos, Plan Cuatrimestral, Modalidad Mixta; Maestría en Estrategias de Creatividad, Plan Semestral, Modalidad Mixta; Maestría en Gestión y Logística Portuaria, Plan Semestral, Modalidad Mixta; Especialidad en Operación Portuaria y Desarrollo Tecnológico, Plan Semestral, Modalidad Mixta; Especialidad en Gestión Portuaria, Plan Semestral, Modalidad Mixta; Especialidad en Estrategias de Conceptualización, Plan Semestral, Modalidad Mixta; y Especialidad en Desarrollo Portuario y Administración del Suministro, Plan Semestral, Modalidad Mixta; en el domicilio ubicado en Tampico, Tamaulipas..... 5

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, A.C.**, que auspicia al **CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS**, para impartir en el Nivel Superior, los Planes y Programas de Estudio de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en Matamoros, Tamaulipas..... 11

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO mediante el cual se reforma el artículo quinto y se adiciona el artículo sexto al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Secretario de Obras Públicas, a los titulares de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos, de la Dirección General de Planeación, de la Dirección Administrativa y de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, reformado mediante el diverso de 12 de junio de 2012..... 16

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública ELE-URB-13-FP-09 del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante la cual se convoca a toda Persona Física o Moral que se encuentren en aptitud de participar en esta Licitación realizada para contratar el servicio de electrificación y alumbrado público, así como urbanización, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 17

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO por el que se reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 30. El Ejecutivo Federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria, teniendo como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza, que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación, desagregado a nivel de localidades en las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas, para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Cámara de Diputados, al aprobar el presupuesto, hará la declaratoria de zonas de atención prioritaria, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de marzo de 2013.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Fernando Bribiesca Sahagun**, Secretario.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dos de abril de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

DECRETO por el que se adiciona una fracción VII al artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Artículo Único.- Se adiciona una fracción VII al artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, para quedar como sigue:

Artículo 24.- ...

...

I. a IV. ...

V. Promover y difundir medidas para la eficiencia energética, así como el ahorro de energía;

VI. Proponer las medidas necesarias para que la población tenga acceso a información confiable, oportuna y de fácil consulta en relación con el consumo energético de los equipos, aparatos y vehículos que requieren del suministro de energía para su funcionamiento, y

VII. Proponer la creación de fondos y fideicomisos que tengan por objeto apoyar la investigación, promoción y aprovechamiento de investigación científica y tecnológica en materia de energía renovable.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de marzo de 2013.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Tanya Rellstab Carreto**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE TURISMO

DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, pasando el actual segundo a ser tercero al artículo 41 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

Al patrimonio del Consejo de Promoción se integrará el porcentaje referido al derecho por la autorización de la condición de estancia a visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la Ley Federal de Derechos. Este porcentaje se destinará para la promoción turística del país.

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de febrero de 2013.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Francisco Arroyo Vieyra**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Dip. **Xavier Azuara Zúñiga**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dos de abril de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Notario Público número 82, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de febrero de 2008, se expidió a favor del Licenciado **RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Fiat de Notario Público número 82, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se llevaba en la Secretaría General de Gobierno, ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 1268 (mil doscientos sesenta y ocho), a fojas 178 (ciento setenta y ocho) frente, de fecha 26 de mayo del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de septiembre de 2011, se concedió al Licenciado **RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Notario Público número 82, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Coordinador de Desarrollo Social en Victoria, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social; habiéndose autorizado al Licenciado **RUBÉN LEAL GUAJARDO**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 23 de marzo del año en curso, el Licenciado **RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Notario Público número 82, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, con efectos a partir del 26 de febrero del presente año.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, manifestando su conformidad para que subsista la garantía previamente otorgada.

QUINTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de septiembre de 1974, se expidió a favor del Licenciado **JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se llevaba en la Secretaría General de Gobierno, ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 400 (cuatrocientos), a fojas 30 (treinta) frente, de fecha 30 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, 37, 39 y 82 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, titular de la Notaría Pública número 82, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, con efectos a partir del 26 de febrero del año en curso.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 82, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** y **JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escritos de fechas 15 de marzo, 8 de abril y 12 de julio de 2011, la C. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los programas académicos de: Ingeniería Industrial y de Sistemas, plan cuatrimestral, modalidad mixta; Ingeniería en Sistemas Computacionales y Electrónicos, plan cuatrimestral, modalidad mixta; Maestría en Estrategias de Creatividad, plan semestral, modalidad mixta; Maestría en Gestión y Logística Portuaria, plan semestral, modalidad mixta; Especialidad en Operación Portuaria y Desarrollo Tecnológico, plan semestral, modalidad mixta; Especialidad en Gestión Portuaria, plan semestral, modalidad mixta; Especialidad en Estrategias de Conceptualización, plan semestral, modalidad mixta; y, Especialidad en Desarrollo Portuario y Administración del Suministro, plan semestral, modalidad mixta; en el domicilio ubicado en Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., se encuentra legalmente constituida, que tiene como objeto social la enseñanza en el nivel medio superior, superior y posgrado; según se aprecia en el acta constitutiva contenida en instrumento público número 411 de fecha 7 de enero de 1974, emitida por el Lic. Carlos Guzmán Azcárraga, Notario Público Número 108, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas; así como en el Primer Testimonio, Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada por los socios de la Universidad del Noreste, A.C., escritura número 3,062, de fecha 28 de febrero de 2003, protocolizada por el Lic. Carlos González Morales, Notario Público Número 230, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal; de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que impartan el estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; conforme al artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la ciudadana MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/1172/12 del 2 de julio de 2012, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los programas académicos de: Ingeniería Industrial y de Sistemas, plan cuatrimestral, modalidad mixta; Ingeniería en Sistemas Computacionales y Electrónicos, plan cuatrimestral, modalidad mixta; Maestría en Estrategias de Creatividad, plan semestral, modalidad mixta; Maestría en Gestión y Logística Portuaria, plan semestral, modalidad mixta; Especialidad en Operación Portuaria y Desarrollo Tecnológico, plan semestral, modalidad mixta; Especialidad en Gestión Portuaria, plan semestral, modalidad mixta; Especialidad en Estrategias de Conceptualización, plan semestral, modalidad mixta; y, Especialidad en Desarrollo Portuario y Administración del Suministro, plan semestral, modalidad mixta; en el domicilio ubicado en Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 330 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1º de octubre de 2003, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., QUE AUSPICIA A LA UNIVERSIDAD DEL NORESTE, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE: INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, PLAN CUATRIMESTRAL, MODALIDAD MIXTA; INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y ELECTRÓNICOS, PLAN CUATRIMESTRAL, MODALIDAD MIXTA; MAESTRÍA EN ESTRATEGIAS DE CREATIVIDAD, PLAN SEMESTRAL, MODALIDAD MIXTA; MAESTRÍA EN GESTIÓN Y LOGÍSTICA PORTUARIA, PLAN SEMESTRAL, MODALIDAD MIXTA; ESPECIALIDAD EN OPERACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PLAN SEMESTRAL, MODALIDAD MIXTA; ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PORTUARIA, PLAN SEMESTRAL, MODALIDAD MIXTA; ESPECIALIDAD EN ESTRATEGIAS DE CONCEPTUALIZACIÓN, PLAN SEMESTRAL, MODALIDAD MIXTA; Y ESPECIALIDAD EN DESARROLLO PORTUARIO Y ADMINISTRACIÓN DEL SUMINISTRO, PLAN SEMESTRAL, MODALIDAD MIXTA; EN EL DOMICILIO UBICADO EN TAMPICO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, para impartir en el Nivel Superior, los programas académicos de: Ingeniería Industrial y de Sistemas, plan cuatrimestral, modalidad mixta; Ingeniería en Sistemas Computacionales y Electrónicos, plan cuatrimestral, modalidad mixta; Maestría en Estrategias de Creatividad, plan semestral, modalidad mixta; Maestría en Gestión y Logística Portuaria, plan semestral, modalidad mixta; Especialidad en Operación Portuaria y Desarrollo Tecnológico, plan semestral, modalidad mixta; Especialidad en Gestión Portuaria, plan semestral, modalidad mixta; Especialidad en Estrategias de Conceptualización, plan semestral, modalidad mixta; y, Especialidad en Desarrollo Portuario y Administración del Suministro, plan semestral, modalidad mixta; en el domicilio ubicado en Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS13/10/2011**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban a la persona moral "UNIVERSIDAD DEL NORESTE", A.C., que auspicia a la "UNIVERSIDAD DEL NORESTE", los planes y programas de estudios que deberán aplicarse de conformidad a la siguiente estructura:

INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

PRIMER CUATRIMESTRE				
ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Introducción a la Ingeniería Industrial	28	52	80	5
Dibujo Industrial Computarizado	42	54	96	6
Hoja Electrónica e Internet	28	52	80	5
Administración	42	54	96	6
Introducción a las Matemáticas	42	70	112	7
Probabilidad y Estadística	42	54	96	6
	224	336	560	35
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Química	42	70	112	7
Ingeniería de Sistemas	42	54	96	6
Administración de Personal	42	54	96	6
Economía	28	52	80	5
Geometría Analítica	28	52	80	5
Herramientas Estadísticas	42	54	96	6
	224	336	560	35
TERCER CUATRIMESTRE				
Procesos de Manufactura	42	54	96	6
Ingeniería de Métodos	42	70	112	7
Derecho Laboral Aplicado	42	54	96	6
Álgebra Lineal	28	52	80	5
Cálculo Diferencial e Integral	28	52	80	5
Investigación de Operaciones	42	54	96	6
	224	336	560	35

CUARTO CUATRIMESTRE				
Sistemas Integrados de Manufactura	42	54	96	6
Medición de Trabajo	42	70	112	7
Administración del Mantenimiento	42	54	96	6
Física	28	52	80	5
Ecuaciones Diferenciales	28	52	80	5
Métodos de Optimización	42	54	96	6
	224	336	560	35
QUINTO CUATRIMESTRE				
Administración de la Calidad	42	54	96	6
Ingeniería Económica	42	54	96	6
Seguridad e higiene Industrial	42	54	96	6
Electricidad y Magnetismo	28	52	80	5
Contabilidad Financiera I	42	70	112	7
Simulación	28	52	80	5
	224	336	560	35
SEXTO CUATRIMESTRE				
Control Estadístico de la Calidad	42	54	96	6
Administración de Operaciones I	42	54	96	6
Ingeniería de Planta	42	54	96	6
Termodinámica	28	52	80	5
Contabilidad Financiera II	42	70	112	7
Ética Profesional	28	52	80	5
	224	336	560	35
SÉPTIMO CUATRIMESTRE				
Análisis y Diseño de Experimentos	42	54	96	6
Administración de Operaciones II	42	54	96	6
Logística Industrial	28	68	96	6
Políticas y Estrategias Organizacionales	42	54	96	6
Presupuestos Operativos	42	54	96	6
Prácticas Profesionales	0	240	240	15
	196	524	720	45
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Seminario de Cultura de la Calidad	42	54	96	6
Análisis y Evaluación de Proyectos	42	54	96	6
Seminario de Desarrollo Sustentable	42	54	96	6
Formación y Actualización	0	320	320	20
Contabilidad de Costos	42	70	112	7
	168	552	720	45
TOTAL GENERAL	1708	3092	4800	300

INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y ELECTRÓNICOS

PRIMER CUATRIMESTRE				
ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Introducción a la Ingeniería en Sistemas Computacionales	28	52	80	5
Electrónica Básica	42	54	96	6
Hoja Electrónica e Internet	28	52	80	5
Administración	42	54	96	6
Introducción a las Matemáticas	42	70	112	7
Probabilidad y Estadística	42	54	96	6
	224	336	560	35

SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Introducción al Hardware	42	54	96	6
Circuitos Lógicos	42	54	96	6
Introducción a la Programación	42	70	112	7
Economía	28	52	80	5
Geometría Analítica	28	52	80	5
Herramientas Estadísticas	42	54	96	6
	224	336	560	35
TERCER CUATRIMESTRE				
Sistemas de Información	42	54	96	6
Circuitos Secuenciales	42	54	96	6
Programación Básica	42	70	112	7
Álgebra Lineal	28	52	80	5
Cálculo Diferencial e Integral	28	52	80	5
Investigación de Operaciones	42	54	96	6
	224	336	560	35
CUARTO CUATRIMESTRE				
Sistemas de Bases de Datos	42	54	96	6
Electrónica Analógica	42	54	96	6
Programación Avanzada	42	70	112	7
Física	28	52	80	5
Ecuaciones Diferenciales	28	52	80	5
Métodos de Optimización	42	54	96	6
	224	336	560	35
QUINTO CUATRIMESTRE				
Desarrollo de Bases de Datos	42	54	96	6
Circuitos Electrónicos	42	54	96	6
Análisis y Diseño de Sistemas	42	54	96	6
Electricidad y Magnetismo	28	52	80	5
Gráficas por Computadora	42	70	112	7
Simulación	28	52	80	5
	224	336	560	35
SEXTO CUATRIMESTRE				
Administración de Bases de Datos	42	54	96	6
Sistemas de Control	42	54	96	6
Desarrollo e Implementación de Sistemas	56	88	144	9
Análisis y Diseño de Redes	42	70	112	7
Diseño de Páginas Web	42	70	112	7
	224	336	560	35
SÉPTIMO CUATRIMESTRE				
Seminario de Tecnologías Móviles	56	56	112	7
Sistemas Electrónicos	56	72	128	8
Prácticas Profesionales	0	240	240	15
Administración de Redes	56	72	128	8
Desarrollo de Sistemas Web	56	72	128	8
	224	512	736	46
OCTAVO CUATRIMESTRE				
Formación y Actualización	0	320	320	20
Seminario de Electrónica	56	72	128	8
Sistemas de Telecomunicaciones	56	72	128	8
Seminario de Aplicaciones para Internet	56	72	128	8
	168	536	704	44
TOTAL GENERAL:	1736	3064	4800	300

MAESTRÍA EN ESTRATEGIAS DE CREATIVIDAD

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Estrategias de Creatividad	16	64	80	5
Paradigmas del Discurso Contemporáneo	16	64	80	5
Estrategias de Interpretación	16	64	80	5
Los Discursos Contemporáneos	16	64	80	5
Estrategias de Expresión	16	64	80	5
Curso Monográfico	16	64	80	5
Estrategias de Organización	16	64	80	5
Métodos de Análisis	16	64	80	5
Producciones Contemporáneas	16	64	80	5
Estrategias de Medios	16	64	80	5
Métodos de Investigación Proyectual	16	64	80	5
Seminario Proyectual	16	64	80	5
Seminario de Investigación (Métodos de Gestión)	16	64	80	5
Planeación y Presupuesto	16	64	80	5
Estrategias de Producción	16	64	80	5
Seminario de Publicación	16	64	80	5
	256	1024	1280	80

MAESTRÍA EN GESTIÓN Y LOGÍSTICA PORTUARIA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Tráfico Marítimo y Distribución de Mercancías	16	64	80	5
Logística Portuaria	16	64	80	5
Transporte Intermodal	16	64	80	5
Costos y Tarifas Portuarias	16	64	80	5
Administración y Gestión Portuaria	16	64	80	5
Legislación Marítima y Portuaria	16	64	80	5
Planeación Estratégica y Desarrollo Regional	16	64	80	5
Desarrollo de Infraestructura Económica	16	64	80	5
Operación Portuaria	16	64	80	5
Seguridad y Protección Portuaria	16	64	80	5
Estadística Portuaria	16	64	80	5
Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	16	64	80	5
Innovación y Desarrollo Tecnológico	16	64	80	5
Calidad Total y Competitividad	16	64	80	5
Tecnologías de la Información	16	64	80	5
Proyecto Portuario Profesional	16	64	80	5
	256	1024	1280	80

ESPECIALIDAD EN OPERACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Administración y Gestión Portuaria	16	64	80	5
Legislación Marítima y Portuaria	16	64	80	5
Planeación Estratégica y Desarrollo Regional	16	64	80	5
Desarrollo de Infraestructura Económica	16	64	80	5
Operación Portuaria	16	64	80	5
Innovación y Desarrollo Tecnológico	16	64	80	5

Calidad Total y Competitividad	16	64	80	5
Tecnologías de la Información	16	64	80	5
Proyecto Portuario Profesional	16	64	80	5
	144	576	720	45

ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PORTUARIA

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Administración y Gestión Portuaria	16	64	80	5
Legislación Marítima y Portuaria	16	64	80	5
Planeación Estratégica y Desarrollo Regional	16	64	80	5
Desarrollo de Infraestructura Económica	16	64	80	5
Operación Portuaria	16	64	80	5
Estadística Portuaria	16	64	80	5
Seguridad y Protección Portuaria	16	64	80	5
Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	16	64	80	5
Proyecto Portuario Profesional	16	64	80	5
	144	576	720	45

ESPECIALIDAD EN ESTRATEGIAS DE CONCEPTUALIZACIÓN

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Estrategias de Creatividad	16	64	80	5
Paradigmas del Discurso Contemporáneo	16	64	80	5
Estrategias de Interpretación	16	64	80	5
Los Discursos Contemporáneos	16	64	80	5
Estrategias de Expresión	16	64	80	5
Curso Monográfico	16	64	80	5
Estrategias de Organización	16	64	80	5
Métodos de Análisis	16	64	80	5
Seminario de Conceptualización	16	64	80	5
	144	576	720	45

ESPECIALIDAD EN DESARROLLO PORTUARIO Y ADMINISTRACIÓN DEL SUMINISTRO

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Tráfico Marítimo y Distribución de Mercancías	16	64	80	5
Logística Portuaria	16	64	80	5
Transporte Intermodal	16	64	80	5
Costos y Tarifas Portuarias	16	64	80	5
Administración y Gestión Portuaria	16	64	80	5
Legislación Marítima y Portuaria	16	64	80	5
Planeación Estratégica y Desarrollo Regional	16	64	80	5
Desarrollo de Infraestructura Económica	16	64	80	5
Proyecto Portuario Profesional	16	64	80	5
	144	576	720	45

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la representante legal de la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

CUARTO.- La representante legal de la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes de estudio aprobados y tendrá la facultad de otorgar certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes; en términos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo.

SEXTO.- La representante legal de la UNIVERSIDAD DEL NORESTE exigirá para el ingreso a los estudios que se le han autorizado impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

SÉPTIMO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, deberá evaluar en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio y en caso de requerirse su actualización solicitará a la Secretaría de Educación la autorización para actualizar dichos programas.

OCTAVO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

NOVENO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

DÉCIMO.- El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, en todo momento tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la UNIVERSIDAD DEL NORESTE; las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito.

UNDÉCIMO.- La UNIVERSIDAD DEL NORESTE, podrá si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

DUODÉCIMO.- Notifíquese el presente a la C. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA, representante legal de la persona moral denominada UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C., que auspicia a la UNIVERSIDAD DEL NORESTE, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 6 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2011, el C. ROBERTO GARZA DE LA GARZA, representante legal de la persona moral denominada CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, A.C., que auspicia al CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Ingeniería en Sistemas Computacionales, plan tetramestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Quinta número 8 altos entre González y Abasolo, Zona Centro, C.P. 87300, en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, A.C., se encuentra legalmente instituida, la cual tiene como objeto social, entre otros, promover y desarrollar la enseñanza en niveles de preparatoria, técnico, licenciaturas, diplomados, especialidades, maestrías y doctorado; según se aprecia en el instrumento público número siete mil novecientos sesenta y cuatro, de fecha 26 de agosto de 1998, protocolizada por el Lic. Lauro Ricardo Dávila, Notario Público Número 143, con ejercicio en Matamoros, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Constitución Política Local; la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado; así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. ROBERTO GARZA DE LA GARZA, representante legal de la persona moral denominada CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/1206/12 del 19 de octubre de 2012, suscrito por el C. Secretario de Educación, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue al CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Ingeniería en Sistemas Computacionales, plan tetramestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Quinta número 8 altos entre González y Abasolo, Zona Centro, C.P. 87300, en Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 1º, 2º, 15, 21, 22 y 24 de la Ley de Infraestructura Física Educativa para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, A.C., QUE AUSPICIA AL CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, A.C., que auspicia al CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Ingeniería en Sistemas Computacionales, plan tetramestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Quinta número 8 altos entre González y Abasolo, Zona Centro, C.P. 87300, en Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS16/11/2011**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban al CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TETRAESTRE				
Introducción a los Sistemas Computacionales	64	48	112	7
Programación Básica	64	48	112	7
Física I	64	48	112	7
Economía	64	48	112	7
Inglés I	64	48	112	7
Matemáticas I	64	48	112	7
Mantenimiento de Computadoras	64	48	112	7
	448	336	784	49
SEGUNDO TETRAESTRE				
Ingeniería del Software	80	64	144	9
Métodos Numéricos	64	48	112	7
Física II	64	48	112	7
Análisis de la Información	64	48	112	7
Inglés II	64	48	112	7
Cálculo Diferencial e Integral	64	48	112	7
Contabilidad I	32	16	48	3
	432	320	752	47
TERCER TETRAESTRE				
Algoritmos I	64	48	112	7
Investigación de Operaciones I	64	48	112	7
Programación Estructurada I	64	48	112	7
Electrónica I	80	64	144	9
Inglés III	64	48	112	7
Probabilidad y Estadística I	64	48	112	7
Contabilidad II	32	16	48	3
	432	320	752	47
CUARTO TETRAESTRE				
Algoritmos II	64	48	112	7
Investigación de Operaciones II	64	48	112	7
Programación Estructurada II	64	48	112	7
Electrónica II	80	64	144	9
Probabilidad y Estadística II	64	48	112	7
Inglés IV	48	16	64	4
Redes Computacionales I	64	48	112	7
	448	320	768	48
QUINTO TETRAESTRE				
Sistemas Operativos I	64	48	112	7
Programación Estructurada III	64	48	112	7
Simulación I	64	48	112	7
Inglés V	48	16	64	4
Redes Computacionales II	64	48	112	7
Auditoría Administrativa	64	48	112	7
Desarrollo Humano	64	48	112	7
	432	304	736	46

SEXTO TETRAESTRE				
Sistemas Operativos II	64	48	112	7
Programación Orientada a Objetos I	64	48	112	7
Simulación II	64	48	112	7
Inglés VI	64	16	80	5
Redes Computacionales III	48	48	96	6
Psicología Organizacional	64	48	112	7
Medios de Transmisión	64	48	112	7
	432	304	736	46
SÉPTIMO TETRAESTRE				
Programación Orientada a Objetos II	64	48	112	7
Programación Lógica	64	48	112	7
Sistemas Electrónicos Digitales	64	48	112	7
Base de Datos I	64	48	112	7
Métodos de Investigación I	64	48	112	7
Inglés VII	48	16	64	4
Sistemas Operativos III	64	48	112	7
	432	304	736	46
OCTAVO TETRAESTRE				
Análisis de Sistemas	64	48	112	7
Base de Datos II	64	48	112	7
Administración de Centro de Cómputo	64	48	112	7
Diseño Digital	64	48	112	7
Mercadotecnia	64	48	112	7
Inteligencia Artificial	64	48	112	7
Métodos de Investigación II	64	48	112	7
	448	336	784	49
NOVENO TETRAESTRE				
Microprocesadores	64	48	112	7
Programación de Sistemas	64	48	112	7
Compiladores	64	48	112	7
Seminario de Tesis	64	64	128	8
Administración de Proyectos	64	48	112	7
Emprendedores	64	48	112	7
	384	304	688	43
TOTAL GENERAL:	3888	2848	6736	421

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el representante legal de la persona moral denominada CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, A.C., que auspicia al CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO CUARTO.- El CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, A.C., que auspicia al CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- El CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, a través de su representante legal deberá evaluar en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerirse su actualización, solicitará a ésta, su validación y registro de los mismos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y fin de cada ciclo escolar, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- El representante legal de la persona denominada CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, A.C., que auspicia al CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, cuando pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa solicite por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V, 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de las mismas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, A.C., que auspicia al CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o de varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al C. ROBERTO GARZA DE LA GARZA, representante legal de la persona moral denominada CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, A.C., que auspicia al CENTRO DE ASESORÍA Y ESTUDIOS ACADÉMICOS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 6 días del mes de diciembre de dos mil doce.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al suscrito le confieren los artículos 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 14 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

SEGUNDO. Que el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que la administración pública estatal será centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías y la Procuraduría General de Justicia y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo en su operación.

Las Secretarías que integren la administración pública estatal conforme al párrafo anterior, promoverán la modernización permanente de sus sistemas y procedimientos de trabajo, la transparencia en el ejercicio de la función pública, la eficiencia que evite la duplicación o dispersión de funciones, y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, a fin de responder a las demandas de los ciudadanos y favorecer el desarrollo integral del Estado.

TERCERO. Que las facultades del Secretario de Obras Públicas se encuentran establecidas, entre otros preceptos del orden jurídico estatal en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

CUARTO. Que el artículo 14 de la citada Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece que los titulares de las dependencias y entidades a que se refiere dicho ordenamiento dictarán las resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subordinados cualesquiera de sus facultades, salvo aquellas que no le permitan la Constitución, leyes o reglamentos vigentes.

QUINTO. Que dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras Públicas, se encuentran las Subsecretarías de Infraestructura de Transporte y de Infraestructura Social, unidades administrativas creadas de conformidad al Acuerdo Gubernamental por el que se Determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No. 2 de fecha 3 de enero del 2011.

SEXTO. Que la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado a mi cargo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 párrafo 2 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 60, 61, 62 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, entre otras tiene, las funciones siguientes: expedir de acuerdo a las leyes de la materia, las bases a que deban sujetarse los concursos y licitaciones públicos para la ejecución de obras públicas en el Estado, así como para la adjudicación, cancelación y vigilancia en el cumplimiento de los contratos de obras, celebrados por la administración pública estatal; y establecer la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual recaerá en el servidor público que designen, quien fungirá como representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyéndose la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas, así como elaborar dentro del término estipulado en el contrato, el finiquito de los trabajos en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos.

SÉPTIMO. Que entre las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se encuentra la de promover en la administración pública del estado una organización moderna, eficaz, eficiente, transparente, con una cultura de atención social y servicios de calidad, dentro de un marco de legalidad y respeto a las normas.

OCTAVO. Que con base en las consideraciones expuestas, y con la finalidad de alentar la inmediatez en el ejercicio de las funciones públicas, es conveniente realizar una delegación de funciones para lo cual se ha determinado reformar el artículo quinto y adicionar el artículo sexto al Acuerdo Delegatorio de facultades del Secretario de Obras Públicas, a los titulares de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos, de la Dirección General de Planeación, de la Dirección Administrativa y de la Dirección Jurídica y de Acceso a la información Pública, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, publicado el 23 de junio de 2011 mismo que ya ha sido objeto de reforma y de adición mediante acuerdo publicado con fecha 12 de junio de 2012 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO SEXTO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A LOS TITULARES DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REFORMADO MEDIANTE EL DIVERSO DE 12 DE JUNIO DE 2012.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo quinto y se adiciona el artículo sexto al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Secretario de Obras Públicas, a los titulares de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos, de la Dirección General de Planeación, de la Dirección Administrativa y de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, reformado mediante el diverso de 12 de junio de 2012, para quedar como sigue:

ARTÍCULO QUINTO. Se delegan en los Subsecretarios de Infraestructura de Transporte y de Infraestructura Social de la Secretaría de Obras Públicas, las siguientes facultades:

I. Designar al servidor público que realizará labores de residencia de obra de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas;

II. Habilitar a los residentes de obras para el llenado de las bitácoras de supervisión que se levanten con motivo de la supervisión de contratos de obra pública contratados por la Secretaría de Obras Públicas y aprobar estimaciones;

III. Solicitar a la Dirección Jurídica y de Accesos a la Información Pública el inicio de rescisión de contrato de obra pública, emitiendo el dictamen respectivo;

IV. Designar a los funcionarios que coadyuvaran en auxilio de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Obras Públicas del estado de Tamaulipas, en la práctica de diligencias dentro del procedimiento de rescisión de contrato de obra;

V. Requerir a los contratistas por escrito el cumplimiento de los contratos que tienen signados con la Secretaría de Obras Públicas; y

VI. Elaborar los finiquitos que se efectuarán con motivo de la rescisión administrativa de contrato de obra pública.

Cada Subsecretario ejercerá las facultades que se le delegan considerando la naturaleza de la obra.

Al Subsecretario de Infraestructura de Transporte corresponderá conocer el seguimiento de obra relacionada con puentes, caminos rurales y carreteras.

Por lo que hace al Subsecretario de Infraestructura Social corresponderá conocer el seguimiento de las obras que queden excluidas en el párrafo anterior.

ARTÍCULO SEXTO. Las facultades que en virtud del presente Acuerdo se delegan, podrán ser ejercidas de manera directa por el Secretario de Obras Públicas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. LICITACIÓN ELE-URB-13-FP-09

El Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas de conformidad con en lo dispuesto en los Artículos **35 fracción I, 37 Y 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, emite la presente **CONVOCATORIA PÚBLICA**, para efecto de **INVITAR** a participar a toda Persona Física o Moral que se encuentren en aptitud de participar y cubrir los Requisitos establecidos tanto en el presente documento como en las BASES de esta Licitación realizada para contratar el servicio de:

ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO.

4º, etapa **“TRANSFORMACIÓN”**, Sector **C** Manzanas 29, 31 sur, 33 sur, 40 sur, 34 sur, 41, 35 norte, 44 norte, 35 sur, 44 sur, 53 sur, 36, 45, 54, 59 norte, 58 norte, 57 norte. Todas al interior del fraccionamiento “El Progreso”.

URBANIZACIÓN

4º, etapa **“TRANSFORMACIÓN”**, Sector **C-1** Manzanas 29, 31 sur, 33 sur, 40 sur, 34 sur, 41, 35 norte, 44 norte. Todas al interior del fraccionamiento “El Progreso”.

4º, etapa **“TRANSFORMACIÓN”**, Sector **C-2** Manzanas 35 sur, 44 sur, 53 sur, 36, 45, 54, 59 norte, 58 norte, 57 norte. Todas al interior del fraccionamiento “El Progreso”. Bajo las condiciones y términos siguientes:

LICITACIÓN	PERIODO DE INSCRIPCIÓN	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA		PLAZO EJECUCIÓN	COSTO DE BASES	ANTICIPO	CAPITAL MÍNIMO
			P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA				
ELE-13- FP-09	DEL 14 AL 24 DE MAYO DEL 2013	17 DE MAYO DEL 2013 A LAS 09: 00 HORAS (Prometeo No.- 502, esq. Con Adonis, Fracc. El Progreso)	29 DE MAYO DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS	29 DE MAYO DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS	90 DIAS	\$4,000.00	10%	\$1'000,000.00
URB-13- FP-09-C-1	DEL 14 AL 24 DE MAYO DEL 2013	17 DE MAYO DEL 2013 A LAS 10: 00 HORAS (Prometeo No.- 502, esq. Con Adonis, Fracc. El Progreso)	29 DE MAYO DEL 2013 A LAS 11:00 HORAS	29 DE MAYO DEL 2012 A LAS 11:00 HORAS	90 DIAS	\$4,000.00	10%	\$2'000,000.00
URB-13- FP-09-C2	DEL 14 AL 24 DE MAYO DEL 2013	17 DE MAYO DEL 2013 A LAS 11: 00 HORAS (Prometeo No.- 502, esq. Con Adonis, Fracc. El Progreso)	29 DE MAYO DEL 2013 A LAS 12:00 HORAS	29 DE MAYO DEL 2012 A LAS 12:00 HORAS	90 DIAS	\$4,000.00	10%	\$2'200,000.00

1. Requisitos para participar:

1. Deberá presentar estados financieros auditados o última declaración fiscal superior al requerido.
2. Acta Constitutiva para el caso de Personas Morales o bien si se trata de personas físicas copia de su credencial electoral así como la copia del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Relación de los Contratos de Obras que tenga en vigor celebrados con la Administración Pública o con Particulares, señalando el Importe total contratado, así como el importe por ejercer desglosando por anualidad (avance de obras).
4. Documentación que compruebe su capacidad Técnica y experiencia en trabajos similares a los que son materia de esta Licitación.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
6. Comprobante del pago de las Bases de Licitación, con depósito a la Cuenta No.- 0638702055 de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., y demás que señale la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y que se darán a conocer numéricamente en las Bases de Licitación

B Forma de Pago:

1. Al Licitante ganador iniciará las Obras en forma inmediata y se le entregará un anticipo del 10% para inicio de Obra, mismo que se pactará en el instrumento legal que se realice para este efecto, el resto de los pagos se efectuará en 24 pagos mensuales o el tiempo que se requiera para la liquidación total de la Obra, debiéndose estipular esto en el referido Contrato que se emitirá para la formalización de la Licitación respectiva.

C. Disposiciones Generales y Fallo.

1. La presentación y apertura de las Propuestas se efectuarán el día 29 de Mayo del 2013, en las Oficinas del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano, ubicadas en el anexo de la Torre Administrativa mejor conocida como “PALOMAR”, localizada en el cruzamiento de las calles: Héroe de Nacataz No.- 2621, Sector Centro en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

2. Los recursos que habrán de utilizarse para la realización de esta Obra serán cubiertos con fondos del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la fecha de inicio de Trabajos será notificada posterior a la notificación del fallo de la presente licitación.
3. Si un Licitante participa en dos o más Licitaciones, ya sea en una o varias entidades Federativas con la misma platilla de personal y equipo que debe tener en disposición según las estipulaciones anotadas antes de la primera adjudicación a su favor, automáticamente quedará descalificado para contratarse en el resto que se haya inscrito.
4. La Dirección General del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con base en análisis comparativos realizados emitirá el fallo a favor del Licitante que entre los Proponentes haya presentado mejores Propuestas debiendo cumplir las condiciones, legales, técnicas, y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida y disponibilidad para la ejecución de los trabajos; el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica más baja ($\pm 15\%$ del presupuesto base) de acuerdo al art. 44 de la Ley de obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, para cualquier inconformidad relacionada con el resultado del fallo, solo procederá el Recurso de Revocación que establece el artículo 96 de la ley de la materia.
5. Las bases de licitación estarán disponibles en las Oficinas del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicadas en el Anexo a la Torre Administrativa, Segunda Planta, localizadas en el cruzamiento de las Calle: Héroe de Nacataz No.- 2621, Sector Centro en esta Ciudad, con un horario de 8:00 a.m. a 15:00 p.m. horas, con Teléfonos disponibles (867) 711-35-03.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a los 14 días del mes de Mayo del 2013.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- ING. SOTERO GARCÍA HINOJOSA.- Rúbrica.**



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 14 de mayo de 2013.

Número 58

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2444.- Expediente Número 19/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	4	EDICTO 2764.- Expediente Número 604/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2445.- Expediente Número 00055/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2765.- Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2446.- Expediente Número 00042/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2766.- Expediente Número 450/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2447.- Expediente Número 0040/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2767.- Expediente Número 685/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2448.- Expediente Número 26/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	5	EDICTO 2768.- Expediente Número 294/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2449.- Expediente Número 14/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	5	EDICTO 2769.- Expediente Número 1503/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2450.- Expediente Número 0046/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2770.- Expediente Número 132/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2451.- Expediente Número 00045/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	5	EDICTO 2771.- Expediente Número 465/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2646.- Expediente Número 00107/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2772.- Expediente Número 133/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2647.- Expediente Número 00356/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	6	EDICTO 2773.- Expediente Número 279/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2661.- Expediente Número 40/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	6	EDICTO 2774.- Expediente Número 1462/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2757.- Expediente Número 01083/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 2775.- Expediente Número 555/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2758.- Expediente Número 0076/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 2776.- Expediente Número 625/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2759.- Expediente Número 00310/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 2777.- Expediente Número 385/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2760.- Expediente Número 01072/2011, relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 2778.- Expediente Número 02243/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2761.- Expediente Número 1414/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2779.- Expediente Número 01907/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2762.- Expediente Número 771/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2780.- Expediente Número 00686/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2763.- Expediente Número 136/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2781.- Expediente Número 00094/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 2782.- Expediente Número 00861/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 2783.- Expediente Número 01241/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	18
		EDICTO 2784.- Expediente Número 02110/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18
		EDICTO 2785.- Expediente Número 00752/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2786.- Expediente Número 478/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2952.- Expediente Número 00341/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2787.- Expediente Número 00726/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2953.- Expediente Número 217/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	30
EDICTO 2788.- Expediente Número 00296/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2954.- Expediente Número 1639/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 2789.- Expediente Número 00838/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2955.- Expediente Número 474/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2790.- Expediente Número 00984/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2956.- Expediente Número 01482/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2791.- Expediente Número 00628/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2957.- Expediente Número 175/11 relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2792.- Expediente Número 01048/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 2958.- Expediente Número 96/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 2793.- Expediente Número 671/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2959.- Expediente Número 154/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 2794.- Expediente Número 00302/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 2960.- Expediente Número 0288/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 2795.- Expediente Número 00504/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	22	EDICTO 2961.- Expediente Número 00462/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 2796.- Expediente Número 00300/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2962.- Expediente Número 00396/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 2797.- Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 2963.- Expediente Número 00271/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 2798.- Expediente Número 00810/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2964.- Expediente Número 00316/2013, relativo al Sucesión Testamentaria.	33
EDICTO 2799.- Expediente Número 00037/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 2965.- Expediente Número 00502/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 2800.- Expediente Número 530/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2966.- Expediente Número 795/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 2801.- Expediente Número 01170/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2967.- Expediente Número 00381/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 2802.- Expediente Número 02428/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 2968.- Expediente Número 00408/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 2803.- Expediente Número 00078/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2969.- Expediente Número 00261/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 2938.- Expediente Número 1374/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2970.- Expediente Número 00141/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 2939.- Expediente Número 00754/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 2971.- Expediente Número 00092/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 2940.- Expediente Número 01957/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2972.- Expediente Número 00352/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 2941.- Expediente Número 00069/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2973.- Expediente Número 00491/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 2942.- Expediente Número 535/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 2974.- Expediente Número 00143/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	35
EDICTO 2943.- Expediente Número 00696/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 2975.- Expediente Número 00330/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	36
EDICTO 2944.- Expediente Número 00370/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 2976.- Expediente Número 01098/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	37
EDICTO 2945.- Expediente Número 00625/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 2977.- Expediente Número 1197/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 2946.- Expediente Número 01395/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 2978.- Expediente Número 650/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 2947.- Expediente Número 01422/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 2979.- Expediente Número 00628/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
EDICTO 2948.- Expediente Número 254/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 2980.- Expediente Número 00446/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
EDICTO 2949.- Expediente Número 00226/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	29	EDICTO 2981.- Expediente Número 01401/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	38
EDICTO 2950.- Expediente Número 00227/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	29		
EDICTO 2951.- Expediente Número 00116/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2982.- Expediente Número 00750/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 2983.- Expediente Número 00934/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	39
EDICTO 2984.- Expediente Número 00217/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40
EDICTO 2985.- Expediente Número 1625/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	40
EDICTO 2986.- Expediente Número 494/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	40
EDICTO 2987.- Expediente Número 918/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	40
EDICTO 2988.- Expediente Número 00013/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 2989.- Expediente Número 00856/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	42
EDICTO 2990.- Expediente Número 00084/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 2991.- Expediente Número 00783/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	43
EDICTO 2992.- Expediente Número 00346/2013 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	43
EDICTO 2993.- Expediente Número 1017/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	43
EDICTO 2994.- Expediente Número 692/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	44
EDICTO 2995.- Expediente Número 00132/2011 relativo al Ejecutivo Mercantil.	44
EDICTO 2996.- Expediente Número 0010/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 2997.- Expediente Número 01225/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	45
EDICTO 3071.- Expediente Número 688/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	45
EDICTO 2998.- Posición Financiera, Balance General de Factoraje Ali S.A. de C.V., Sofom Enr	46
EDICTO 2998.- Balance Final de Liquidación de Empresas Interlake de Matamoros, S.A. de C.V.	47
EDICTO 3000.- Balance General Alanís y Martínez S. en N.C. de C.V.	48

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 19/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por BLAS VILLARREAL VILLARREAL, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rústico ubicado en el Poblado El Azúcar, municipio de Camargo Tamaulipas, con una superficie total de 72-00-00 hectáreas (setenta y dos hectáreas), compuesto de 68-00-00 hectáreas de agostadero y 4-00-00 hectáreas de temporal, el cual se identifica catastralmente en el Departamento de Catastro Municipal de Ciudad Camargo, Tamaulipas con la Clave Número 08-05-0118 misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 1,545.00 metros y colinda con la porción 20, actualmente Ernesto Garza, AL SUR: mide 926.00 metros y colinda con la porción 24, actualmente camino al confite, AL ESTE: mide 832.50 metros, con la porción de en media, actualmente propiedad de Paulita Díaz, AL OESTE: mide 1,920.50 y colinda con Canal General.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de ciudad Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 7 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2444.- Abril 23, Mayo 2 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam.; a 03 de abril de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (03) tres de marzo del año dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00055/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por GLORIA LOERA SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), identificado como lote 1215, ubicado en S-84-875-000-114 de colonia Agrícola 18 de marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con Vicente Loera Salinas; AL SUR, en 1000.00 metros con Km. 85; AL ESTE, en 125.00 metros con brecha 115; y AL OESTE, en 125.00 metros con brecha 114.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y la

Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2445.- Abril 23, Mayo 2 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., A 07 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (07) siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la expedición de, un edicto dentro del Expediente Número 00042/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por C. IRIS LOERA SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con canal; AL SUR, en 1000.00 metros con José Luis Hernández Castellon; AL ESTE, en 125.00 metros con brecha 114; y AL OESTE, en 125.00 metros con brecha 113 y está ubicado en S-84-000-114W de la colonia Agrícola 18 de Marzo de este municipio.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días hábiles, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2446.- Abril 23, Mayo 2 y 14.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 07 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0040/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. CARLOS LOERA SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 600.00 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en calle Río Conchos s/n del Poblado El Realito perteneciente al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 20.00 metros con lote número 4; AL SUR, en 20.00 metros con calle Río Conchos; AL ESTE en 30.00 metros con lote 11 y 12; y AL OESTE, en 30.00 metros con lote 09, promovido por el C. CARLOS LOERA SALINAS.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del

Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2447.- Abril 23, Mayo 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 26/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana ELOÍSA BENAVIDES GUERRERO, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble Rustico, ubicado en el municipio de Nueva ciudad Guerrero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 42-08-59.96 hectáreas (cuarenta y dos hectáreas, ocho áreas, cincuenta y nueve punto noventa y seis centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,526.44 M.L. con Propiedad de Eloísa Benavides Guerrero; AL SUR: en 1,004.20 M.L. con Propiedad de Eloísa Benavides Guerrero; AL ESTE: en 72.62 M.L. con Propiedad de Eloísa Benavides Guerrero; AL OESTE: en 801.00 M.L. con propiedad que fuera del señor Isidro Balderas, actualmente de Rodolfo Carlos Carrillo Muñoz.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al publico general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 3 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2448.- Abril 23, Mayo 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 14/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana SANJUANA TIJERINA VILLASANA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano y finca en el Construida ubicado en la esquina que forman la calle cinco de mayo y calle Aldama, con número 155 de la colonia Barrera, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 354.75 m2 (trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y setenta y cinco centímetros), el cual se identifica catastralmente en el Departamento de Catastro Municipal de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con la Clave Número 40-01-02-061-008, misma

que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.50 M.L. con propiedad de Orlando López Garza, AL SUR: en 21.50 M.L. con calle 5 Cinco de Mayo, AL ESTE: en 16.50 M.L. con calle Aldama; AL OESTE: en 16.50 M.L. con propiedad de Criselda Garza Viuda de López.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al publico general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 5 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2449.- Abril 23, Mayo 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de marzo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0046/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por el C. PEDRO FONSECA LIRA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 116 Km. S-79-875-000 (116-W), lote 433 de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con S-79-875 con Jesús Martínez Torres; AL SUR, en 1000.00 metros con S-80-000 propiedad de Juana Martínez Gallardo; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 116 y Alfredo Elizondo; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 125.00 con Brecha 115, y Leonel Robles, promovido por el C. PEDRO FONSECA LIRA.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2450.- Abril 23, Mayo 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 09 de abril de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (07) siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente

Número 00045/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por JESÚS CASTRO HERRERA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), registrado con Clave Catastral 41-460-669, ubicada en la Brecha 116 Km. S-98-875-000 (116-W) lote 560, de este municipio, y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE; en 1000.00 metros con lote 559, propiedad de Viviano Gutiérrez; AL SUR; en 1000.00 metros con el lote 561, propiedad de Fidel Castro Hernández; AL ESTE; en 125.00 metros con Brecha 116, AL OESTE; en 125.00 con Brecha 115.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2451.- Abril 23, Mayo 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. CESAR IVAN FERNÁNDEZ CAMACHO
DOMICILIO IGNORADO

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2013, promovido por MAYRA IDALIA RICO JUÁREZ, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia en relación a su persona, en virtud de que por et dicho de la parte promovente se encuentra ausente desde el día trece de diciembre del dos mil doce.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES, por el intervalo de quince días en el Periódico de mayor circulación de la región, se le cita efecto de que comparezca a este Tribunal, dentro del término no menor de un mes y no mayor de tres meses, a fin de manifestar lo que a sus intereses convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 12 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2646.- Abril 30 y Mayo 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00356/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del señor MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA promovido por MIRIAM GUADALUPE HAMSCHO SÁENZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a dos días del mes de abril del año dos mil trece (2012).- Por presentada la C. MIRIAM GUADALUPE HAMSCHO SÁENZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre

Declaración de Ausencia del señor MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA, por los motivos que expone; reuniendo su promoción los requisitos que la Ley establece, se admite a trámite, en consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00356/2013, así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de quince días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al C. MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA a fin de que comparezca ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, a quien se le concede el término de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designara a una persona que lo represente; así mismo se manda dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado a fin de que exprese lo que a su Representación Social convenga; por último se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de la promovente, el ubicado en calle Miguel Sáez González entre Primera y Tamaulipas número Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Agapito González Benavides y Ma. Teresa García Rodríguez, notifíquese personalmente al señor MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA por medio de edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza, y da fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam; a 05 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2647.- Abril 30 y Mayo 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, lo de fecha cinco de abril de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 40/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano Toribio Guerra Ramírez, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble de una superficie de 54-98-14.490 (cincuenta y cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas catorce punto cuatrocientos noventa centiáreas), que se identifica como porciones 7 y 8 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, el cual se identifica catastralmente en el Departamento de Catastro Municipal de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con el número de cuenta 40-04-0012, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 1953.23 M.L. con propiedad de Francisco Canales y herederos de Carlos Guerra Hinojosa, AL SUR:- en 1686.33 M.L. con propiedad de Alfonso Ramírez, Nereo Peña y hermanos Ramírez Guerra, AL ESTE:- en 500.96 M.L. con propiedad de María Oralia Rodríguez con camino de por medio, AL OESTE:- en 414.107 M.L. con propiedad de herederos de Carlos Guerra Hinojosa con camino de por medio.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente

procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2661.- Abril 30, Mayo 2 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de marzo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 01083/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Arnulfo R. Vargas de Leija, y continuado por el Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero, endosatario en procuración de ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de ISIDORO GÓMEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA EDITH DÍAZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES (17) DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Miguel Hidalgo número 205, edificio D, departamento 16, colonia Tolteca, Condominio Hidalgo, en ciudad Tampico, Tamaulipas, propiedad de MARÍA EDITH DÍAZ RODRÍGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.150 metros, con departamento 15, AL SUR 8.150 metros, con pasillo de servicio, AL ORIENTE 7.275 metros, con pasillo de servicio y AL PONIENTE 7.275 metros, con lote 26.- Con una superficie de terreno de 52.576 metros cuadrados.- Identificado ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 7444.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$162,932.40 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam, a 01 de abril de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2757.- Mayo 2, 8 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo Menor.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado José Díaz Valladares, Juez Segundo Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del año dos mil trece, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 0076/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. San Juana Álvarez Betancourt endosatario en procuración de Arturo Torres Ramírez administrador único de la empresa VENTAS ACUARIO S.A. DE C.V. en contra de la C. MARÍA PÉREZ CAMPUZANO Y OTRA, señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE para que se lleve a efecto el remate del bien el cual a continuación se describe:

Predio El Ciruelo municipio de Benito Juárez, Veracruz, con superficie de 00-04-32 Hs. propiedad de MARÍA PÉREZ CAMPUZANO, amparada con el título de propiedad Número 987656, Expediente 790035 de 28 de septiembre del 2005, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Chicontepec, Veracruz, bajo el Número 73 a Fojas 157 a la 158 de la Sección I de fecha tres de enero del año dos mil siete, cuyas medidas y colindancias son; AL NORTE en 41.95 m con Ramón Benítez Pérez, AL SUR 41.95 m con Alfonso Pérez Montiel, AL ESTE en 10.30 m con Mario Escobar Castillo, AL OESTE en 10.30 m con camino principal, área total: 432.00 m2., siendo postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho bien siendo esta la cantidad de \$38,880.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico El Sol de Tampico, edición matutina, en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Estrados del Juzgado del Distrito donde se encuentra ubicado el bien a rematar.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 18 de abril del 2013.- El C. Juez Menor, LIC. JOSÉ DÍAZ VALLADARES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ADRIANA SORIANO MELLADO.- Rúbrica.

2758.- Mayo 2, 9 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil doce, dictado en el 00310/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. Lics. David Razhiel Ibañeza y/o Guillermo Barragán Sandoval, y continuado por el C. Lic. Juan Alberto Mata Ramírez, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO JAIME MELLADO LEPE en contra de los C.C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA Y ADRIAN GARZA RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al demandado C. ING. ISIDRO FERNANDO MAGOS DE LA PARRA, con una rebaja del diez por ciento del valor fijado primitivamente, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Castor Rojo número 219, colonia Fraccionamiento Castores de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 270.00 m2 propiedad de la C. Linda Alicia González Mena, clasificación de la zona habitacional de segundo orden, tipo de construcción casa habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población media, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 m. con propiedad de Rubén González Lee y 13.00 m con propiedad de Rubén González Lee; AL SUR en 18.00 m con lote 12; AL ESTE en 17.50 m con calle Castor Rojo; AL OESTE en 9.00 m con propiedad de Rubén González Lee, 8.50 m con lote 1, con los siguientes datos de inscripción

en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 100968, Legajo 2020 de fecha 20 de septiembre de 1990 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$3,198,375.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia y de cobertura nacional, así como en los Estrados del Juzgado y de la Oficina Fiscal de aquella localidad; en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, debiendo mediar el término de (05) cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, con rebaja sobre el primitivo con deducción del 10% (diez por ciento).- Al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda.

Altamira, Tams., 20 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2759.- Mayo 2, 9 y 14.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01072/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, y continuado por el C. Lic. Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra del C. CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle "D" número 133, manzana E, lote 17, Conjunto Habitacional, Colinas de Tancol en Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casa habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia, calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm. alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas; hospitales o clínicas a más de 1 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 1 km.- con las siguientes medidas y

colindancias AL NORTE: en 15.50 metros con lote 18 con área comunal destinada a canal de desagüe de por medio; AL SUR: en 15.00 metros con lote 18, AL ESTE: en 6.00 metros con propiedad privada, AL OESTE: en 6.00 m con calle D, área total de 93.20 m2, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos de la Finca Número 33088, del municipio de Tampico.- Con un valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS Y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2760.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1414/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Lic. Enrique Lomera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Castillo, y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra del C. RAÚL BUSTOS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Boulevard Río Tamesí, lote 25, manzana 20 del Fraccionamiento Jardines de Champayán en Altamira, Tamaulipas propiedad del C. RAÚL BUSTOS HERNÁNDEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, departamentos en condominio y casas de dos pisos de tipo económicas índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional medio bajo, vías importantes de acceso, calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico transporte urbano; escuelas, hospitales o clínicas a más de 1 km centros comerciales y financieros importantes a mas de 1 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 24, AL SUR: en 20.00 metros, con lote 26, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 68, AL OESTE: en 6.00 metros con Boulevard Río Tamesí, cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número

12816, Legajo 257 de fecha 15 de marzo de 2000 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2761.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de abril del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 771/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IGNACIO RUBIO MARTÍNEZ Y GELACIA PÉREZ CRUZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la manzana 33, calle Andador L, número oficial 59, en el Condominio Villas de Champayán en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 35.70 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.25 metros., con casa número 36; AL SUR en 4.25 metros, con Andador L, AL ESTE en 8.40 metros, con casa número 6; AL OESTE en 8.40 metros, con casa número 58 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 20124, Legajo 403, municipio de ciudad Altamira Tamaulipas, de fecha cinco de junio de 1997, actualmente Finca 52336.- Valor comercial \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de abril del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2762.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 136/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. BENJAMÍN BADILLO CRUZ Y PETRA EUGENIA GARCÍA PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Canario, departamento número 126-B, módulo 12, del Condominio Santa Elena, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 51.00 metros cuadrados, propiedad de los C.C. BENJAMÍN BADILLO CRUZ casado con Petra Eugenia García Pérez, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción casas habitación, de tipo, moderno económico y moderno de uno y dos pisos, contaminación ambiental baja, sin registro, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano, la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 10.30 metros con fachada Norte; AL SUR: en 1.10 metros y 0.70 metros con fachada Sur, 6.15 metros con vivienda 3, 1.15 metros con pasillo común, 1.35 metros con fachada Sur, AL ESTE: en 3.15 metros con fachada Oriente, 2.925 metros con pasillo común, AL OESTE: en 3.15 metros, 1.65 metros y 1.275 metros con fachada Poniente, arriba con azotea, abajo con vivienda 2-126A, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 28861, Legajo 578 de fecha 01 de del 2003 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2763.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 604/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JORGE LLAMAS LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Granaditas número 131, lote 70, manzana 47, condominio "N" del Conjunto Habitacional Los Claustros III, Fraccionamiento Ampliación Tancol Puerta Colorada, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 63.45 metros cuadrados, propiedad del C. JORGE LLAMAS LÓPEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción dominante casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, calles de acceso y su importancia en primer grado Ave Las Torres, intensidad alto, segundo grado José A. Torres intensidad alto, tercer grado calle granaditas intensidad bajo; servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de terracería, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 3.90 metros y 8.10 metros, con lote 71; AL SUR: en 5.30 metros y 6.70 metros con lote 69, AL ESTE: en 4.00 metros con área común calle Granaditas, AL OESTE: en 4.00 metros con propiedad privada, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 13673, Legajo 274 de fecha 08 de abril de 1997 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2764.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 205/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. RAMIRO GARCÍA DEL ÁNGEL Y NORMA ALICIA TENORIO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Avenida Principal Ciruelos número 103-C Fraccionamiento Satélite del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 53.85 metros cuadrado, propiedad de RAMIRO GARCÍA DEL ÁNGEL casado con NORMA ALICIA TENORIO GARCÍA, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos pisos, contaminación ambiental baja, sin registro, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.50 metros con departamento 137-4 y 0.85 metros de área común; AL SUR: 10.35 metros con área común, AL ESTE: en 3.00 metros y 2.90 metros con área común, AL OESTE: en 5.90 metros con área común, arriba; con losa de azotea, abajo con departamento 137-1, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 116517, Legajo 2331 de fecha 24 de julio del 1996 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2765.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del

Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 450/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN MORALES HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Ampelis número 112-A, manzana 3, lote 39, módulo 1, Condominio Albatros III, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 46.20 metros cuadrados, propiedad de la C. MARÍA DEL CARMEN MORALES HERNÁNDEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción dominante casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, calles de acceso y su importancia en primer grado Coronel Manuel Palafox, intensidad alto, segundo grado calle Hidalgo intensidad alto, tercer grado calle Ruiseñor intensidad bajo; servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 2.15 metros con patio de servicio de la vivienda número 3, 1.51 y 2.415 metros, con su patio de servicio.; AL SUR: en 3.15 metros con área común número 2, y 2.925 metros, con área común número 1, AL ESTE: en 6.15 metros, con vivienda número 2, 1.20 metros, con área común número 1, y 1.35 metros, con su patio de servicio, AL OESTE: en 8.70 metros, con área común número 2, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 72463, Legajo 1450 de fecha 21 de julio de 1995 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhiben la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2766.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 685/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA

NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra del C. JOSÉ RAFAEL CANALES MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano y construcciones identificado como fracción del lote de terreno número 1, de la manzana "0-1", sector II, sección IV, región I, ubicado en calle Mérida número 301 "A", esquina con Rivas Guillen (antes Ecatepec), de la colonia Miguel Hidalgo Oriente, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 263.64 m2 (doscientos sesenta y tres metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 11.00 metros con lote número 2; AL SUR.- 10.97 metros con calle Mérida; AL ESTE: 24.00 metros con fracción restante del mismo lote propiedad del señor Luis López Álvarez; y AL OESTE: en 24.00 metros con calle Ecatepec, actualmente Rivas Guillen, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 6-122, Número 6082, de fecha 25 de mayo del año 2007, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Actualmente Finca 12410 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$973,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado en turno de Primera Instancia de lo Penal de ciudad Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de abril del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2767.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha doce de marzo y quince de abril del dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 294/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. PEDRO JUÁREZ HERNÁNDEZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Cerrada Encino, número 623 de la manzana 2 del condominio 4, vivienda número 26 en el Conjunto Habitacional Villas de Altamira, Código Postal 89603, entre calle C-15 y Cerrada Abeto en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y una superficie de terreno de 48.20

metros cuadrados, correspondiéndole un indiviso de 3.1250% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda 27 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros con área común del condominio número 5 de la misma manzana; AL SUR en 11.08 metros con vivienda 25 del mismo condominio y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 804, Legajo 6-017, de fecha 26 de enero del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección Segunda, Número 22, Legajo 6011, de fecha 26 de enero de 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO JULIO DE (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 18 dieciocho de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2768.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 20 de marzo del 2013, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1503/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GILBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y CORNELIA CASTILLO ÁLVAREZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Laguna del Chairel departamento 55-4 del módulo 55; sobre la manzana 6 en el Fraccionamiento Las Grullas entre Boulevard Ríos Tamesí y Laguna de las Garzas C.P. 89600 en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 53.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL en: (sic) 1.425 metros con área común y 8.85 metros con departamento 54-3; AL SO: 0.90 metros con área común y 9.375 metros con departamento 55-3; AL NO: en 3.00 metros y 2.85 metros con área común; AL SE: en 2.85 metros y 3.00 metros con área común que da a la calle Laguna del Chairel; y arriba con losa de azotea; abajo con

departamento 55-2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 33659, Legajo 674 de fecha 17 de septiembre de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección II, Número 13993, del Legajo 280, de fecha 17 de septiembre de 1997 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE JUNIO DE (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 02 dos de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2769.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 132/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. MARIO CESAR OCEJO MAR Y GUADALUPE CRISTINA ATILANO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Laguna de Champayán lote 87 de la manzana 32 Fraccionamiento Jardines de Champayán del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 75.00 metros cuadrado, propiedad de MARIO CESAR OCEJO MAR CASADO CON GUADALUPE CRISTINA ATILANO HERNÁNDEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción casas habitación, de moderno económico y mediana calidad de uno y dos pisos, contaminación ambiental baja, sin registro, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.00 metros con calle Laguna de Champayán; AL SUR: 5.00 metros con

lote 46, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 86, AL OESTE: 15.00 metros con lote 88, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 5553, Legajo 6-112 de fecha 09 de julio de 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Finca 51777.- Con un valor comercial de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2770.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 465/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. JANETH GUADALUPE BROWN GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Privada Cedro número 323 condominio 1 manzana 43-E lote 9 Fraccionamiento Villas de Santa Elena del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno 75.00 metros cuadrados y con superficie de construcción de 41.35 metros cuadrados, propiedad de la C. JANETH GUADALUPE BROWN GONZÁLEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción casas habitación, de tipo, económico de uno y dos pisos, contaminación ambiental baja, sin registro, ruido vehicular, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.50 metros con casa número 325; AL SUR: en 12.50 metros con casa número 319, AL ESTE: en 6.00 metros con Privada Cedro, AL OESTE: en 6.00 metros con casa número 322 el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera Número 5541, Legajo 6-111 de fecha 15 de mayo de 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Finca 48030 con un valor comercial de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2771.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 133/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. LEONARDO MÁRQUEZ MARTÍNEZ Y VERÓNICA SALAZAR MEZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Privada Libra, número 190, casa 12, manzana 2, Conjunto Habitacional Sagitario II del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 63.00 metros cuadrados, propiedad del C. LEONARDO MÁRQUEZ MARTÍNEZ CASADO CON VERÓNICA SALAZAR MEZA, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción casas habitación, de tipo, económico de uno y dos pisos, contaminación ambiental sin registro, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 15.00 metros con casa 11; AL SUR: 15.00 metros con casa 13, AL ESTE: 4.20 metros con casa 28, AL OESTE: 4.20 metros con Privada Libra.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 4437, Legajo 6-089 de fecha 12 de junio de 2002 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 33173.- Con un valor comercial de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito

expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2772.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 279/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JUAN ÁNGEL PÉREZ MONTALVO Y MARTHA LILIA BARRERA HERRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Bugambilia 107-A casa 1 del Conjunto Habitacional "Francia", del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 44.20 metros cuadrados y con superficie de construcción de 60.15 metros cuadrados, propiedad de JUAN ÁNGEL PÉREZ MONTALVO casado con MARTHA LILIA BARRERA HERRERA, clasificación de la zona habitacional de interés social, construcción dominante casas habitación, de tipo moderno, económico y mediano de uno y dos niveles, contaminación ambiental no se tienen registros, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, calles de acceso y su importancia en primer grado Ave Las Torres Nte. intensidad alto, segundo grado ave las torres sur intensidad alto, tercer grado calle Bugambilia intensidad bajo; servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de terracería, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 6.50 metros, con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL SUR: en 6.50 metros con lote 29, AL ORIENTE: en 6.80 metros con casa 2, AL PONIENTE: en 6.80 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 8548, Legajo 6-171 de fecha 06 de octubre de 2004 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 33570.- Con un valor comercial de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2773.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1462/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. FRANCISCO JAVIER SOLÍS PÉREZ Y MARÍA DEL PILAR MONRROY RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Río Guayalejo, número 307 vivienda número 13, condominio 12, manzana 2, Conjunto Habitacional Vista Bella, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 76.88 metros cuadrado, propiedad del C. FRANCISCO JAVIER SOLÍS PÉREZ casado con MARÍA DEL PILAR MONRROY RODRÍGUEZ, clasificación de la zona: habitacional de interés social, construcción: casas habitación, de tipo: económico de uno y dos pisos, contaminación ambiental: baja, sin registro, ruido vehicular, saturación en la zona 90%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 12.40 metros con vivienda número 12 del mismo condominio (acceso de la vivienda) AL SUR: en 12.40 metros con vivienda número 14 del mismo condominio, AL ESTE: en 6.20 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE: en 6.20 metros con calle Río Guayalejo, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 24161, Legajo 484 de fecha 30 de mayo de 2000 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 33302.- Con un valor comercial de 276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2774.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 555/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA DEL ROSARIO GARIBAY CAMPOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Cerrada Bahía de Todos los Santos número 211, condominio 7, manzana 2, vivienda 17 Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis del municipio de Madero, Tamaulipas, con una superficie construida de 40.97 metros cuadrado, propiedad de la C. MARÍA DEL ROSARIO GARIBAY CAMPOS, clasificación de la zona: habitacional de interés social, construcción casas habitación, de mediana calidad de uno y dos pisos, contaminación ambiental baja, sin registro, saturación en la zona 100%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios público y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 11.08 metros con vivienda 18 del mismo condominio; AL SUR: en 11.08 metros con área común y vivienda 16 del mismo condominio, AL ESTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE: en 4.35 metros con vivienda 23 del mismo condominio.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 9440, Legajo 6-189 de fecha 08 de diciembre de 2003 del municipio de Madero, Tamaulipas, Finca 23913.- Con un valor comercial de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2775.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 03 tres de abril del año 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 625/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIANA SÁNCHEZ CRUZ consistente en.

Bien inmueble consistente en vivienda ubicada en la calle Baja California, número 278, lote 23, manzana 35 del Fraccionamiento Baja California III de Altamira, Tamaulipas, casa 23; que se edificara sobre una superficie aproximada de 72.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Baja California; AL SUR en 5.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 14.50 metros con casa 24; y AL OESTE en 14.50 metros con casa 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 6900, Legajo 6-138 de fecha 23 de agosto del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección II, Número 5582, Legajo 6-112, de fecha 23 de agosto del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE JULIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 08 ocho de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2776.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 03 tres de abril del año 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 385/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VICTORIA LETICIA MURILLO GONZÁLEZ consistente en.

Bien inmueble consistente en vivienda 109-D ubicada en la calle Gardenia, con una superficie de construcción de 70.60 metros cuadrados y de terreno de 72 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.70 metros con la vivienda 109-C; 7.35 metros con muro de la vivienda 109-C y 1.95 metros con la vivienda 109-C; AL SUR en 5.00 metros con la vivienda 109-E; 8.05 metros con muro de la vivienda 109-E; y 2.95 metros con la vivienda 109-E; AL ESTE en 4.50 metros con la calle Gardenia; y AL OESTE en 4.50 metros con las viviendas 106-A y 106-B; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 122276, Legajo 2446 de fecha 15 de junio de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección II, Número 42433, Folio 849, de fecha 15 de junio de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los 08 ocho de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2777.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02243/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VÍCTOR HUGO BALBOA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Luis Enrique Rendón, número 14, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 68 de la manzana 12, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 56.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Luis Enrique Rendón, AL SUR, en 6.00 mts con lote 07, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 67, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 69.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6197,

Legajo 3-124 de fecha 09 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2778.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01907/2008 relativo al Juicio Hipotecario *promovido por en contra (sic)* de ANGÉLICA MARÍA CUERVO MATA Y ORLANDO ENRIQUE PÉREZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle del Moro, número 114, del Fraccionamiento Casablanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 2, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle del Moro, AL SUR, en 7.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 34748, Legajo 695 de fecha 18 de agosto de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2779.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00686/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ AMARO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominaciones, número 12-B, del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 6, así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL SUR, en 6.00 mts, con lote 24, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86414, Legajo 1729 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,900.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$111,933.33 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2780.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00094/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RAFAEL ÁLVAREZ MIRANDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tobago, número 25, del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 44 de la manzana 02, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 14, AL SUR, en 6.00 mts con calle Tobago, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 43, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 45.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8033, Legajo 161 de fecha 16 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2781.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00861/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ILHUICAMINA AYALA GONZÁLEZ Y CAMELIA RESENDIZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Parque, número 61, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 12 de la manzana 40, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 63, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 59, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle del Parque.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 34, Legajo 3-001 de fecha 08 de enero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$271,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2782.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01241/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MIGUEL ÁNGEL BARRERA OBREGÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Talón Arguelles, número 156, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 42 de la manzana 37, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel Talón Arguelles, AL SUR, en 6.00 mts con lote 13, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 41, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6184, Legajo 3-124 de fecha 09 de agosto de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,800.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$123,200.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2783.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02110/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SEVERIANA ALMAZAN MEZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Planta Alta en la calle Virtudes número 19-B, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 30 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95581, Legajo 1912 de fecha 23 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2784.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00752/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Pedro Antonio García Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ALEJANDRO ARTURO REYES SERAUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Prieta, número 28, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 14 de la manzana 1, con superficie de terreno de 139.51 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.10 mts con lote número 13, AL SUR, en 19.93 mts con lote número 15, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Prieta, AL OESTE, en 7.00 mts con límite de propiedad.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7590, Legajo 3-152, de fecha nueve de septiembre de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 91943 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2785.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de

dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 478/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Pedro Antonio García Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de AGUSTINA LÓPEZ BAUTISTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 139, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 60 de la manzana 32, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 02 y 03, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 61, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 59.- El inmueble identificado con Número de Finca 10589 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2786.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00726/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Pedro Antonio García Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ERNESTO SÁNCHEZ VARGAS, ORALIA SALAZAR MILIAN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Mónica, número 9 del Fraccionamiento "Valle Real Etapa XII" edificada sobre el lote 15 de la manzana 17, con superficie de terreno de 95.5500 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con Avenida Valle de Mónica, AL SURESTE, en 13.650 mts con terreno de la vivienda 11, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE en 13.650 mts con terreno de la vivienda 7.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6683, Legajo 3-134, de fecha diez de agosto de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 88110 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad

en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2787.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00296/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARGARITA MENDOZA PEREA Y JOSÉ OMAR MOLINA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Bravo, número 20, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 22, AL SUR en 13.65 mts con terreno de la vivienda 18, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Bravo, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4247, Legajo 3-085 de fecha 18 de mayo de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2788.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00838/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de NORMA CELIA NÚÑEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cartagena, número 134, del Fraccionamiento Casa Blanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Cartagena, AL SUR, en 6.00 mts con lote

36, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 119822, Legajo 2397 de fecha 25 de mayo de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2789.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00984/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GLORIA GARCÍA MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Prolongación Laguna de Montebello, número 358, del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de la Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 19-A de la manzana 9, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 19 muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con Prolongación Laguna de Montebello, AL OESTE, en 4.00 mts con terrenos del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10498, Legajo 3-210 de fecha 31 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de \$98,666.66 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2790.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00628/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ERNESTO OLVERA GUTIÉRREZ Y FABIOLA RUBÍ GONZÁLEZ CHÁVEZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Ciruelo 113, Lte, 4, Mz-11, Fraccionamiento Arboledas V, Etapa 1, Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 m, con calle Ciruelo, AL SUR en 4.00 m., con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE en 15.00 m, con lote 4-A, muro medianero de por medio, AL PONIENTE en 15.00 m, con área común, área total de 60.00 m2, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 3988, Legajo Número 6-080 de fecha 19 de mayo de 2005, del municipio de Altamira, al cual se le asigno un valor pericial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE JUNIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los 08 (ocho) de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2791.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de abril de dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01048/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su

carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ÁNGEL MARTIN AGUILAR CANO consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Guadalajara número 177, lote 51, manzana 10, casa 51, Fraccionamiento Guadalajara en Altamira, Tamaulipas, superficie total 72.50 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 14.50 metros con casa 50, AL SUR: en 5.00 metros con calle Guadalajara, AL OESTE: en 14.60 metros con casa 52; el cual se encuentra inscrito en la Sección Primera, Número 6876 de Legajo 6-138 de fecha 23 de agosto del 2006, en Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asigno un valor pericial de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los ocho de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2792.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de marzo del dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 671/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ALMA LETICIA SALAZAR GÓMEZ Y JOSÉ FRANCISCO COMPEAN LÓPEZ, consistente en.

Bien inmueble propiedad de ALMA LETICIA SALAZAR GÓMEZ, ubicado en calle Durango número 201 int Sur, lote 24, manzana B-12, Zona Centro de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Finca Número 23884, con superficie 222.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33.70 metros y 12.06 metros con lote 2, 23, 21, 19, 18 y 17, AL este en 1.17 metros y 15.68 metros con lote 13 y lote 16, AL SUR en 33.70 metros 4.59 metros y SUR 7.65 metros con lote 3 y 13 AL ESTE 1.26 metros y 16.09 metros con calle Durango y lote 21, AL OESTE en 1.26 mts y 16.09

mts con calle Durango y lote 21 Clave Catastral 19-01-02-015-025-8 y con datos de registro en la Sección Primera, Número 3356 de Legajo 6-068 de fecha 22 de mayo del 2001 al cual se le asigno un valor pericial de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA (10) DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a los veintisiete (25) (sic) días del mes de marzo del (2013) dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2793.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00302/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUADALUPE SALAS CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 36, manzana 82, colonia Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 137668 de esta ciudad, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente

remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2794.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00504/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RENÉ CABRERA CORTEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Gemma, número 240, lote 45, manzana 15 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137237, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,400.00 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2795.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00300/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. GUADALUPE SALLAS MOLINA Y ROSA MARÍA CEPEDA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Encinos número 942 Condominio Sabinos P., manzana 18, casa 452, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 48.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 4.00 m, con Avenida Encinos; AL SUROESTE en 4.00 m, con casa 444 AL SURESTE en 8.00 m, y 4.00 m, con calle Clavel; y AL NOROESTE en 6.40 m, y 5.60 m, con casa 451.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 137776, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUADALUPE SALLAS MOLINA Y ROSA MARÍA CEPEDA VÁZQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2796.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. TITO CARBAJAL USLA Y MA. DE JESÚS CAMARILLO GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Kimco, número 211 A, planta baja, manzana 29, lote 18 del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137550, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2797.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00810/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIBEL RIVERA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Tennessee número 340, lote 21, manzana 28, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Río Tennessee; AL ESTE en 17.00 m con lote 22; AL SUR en 6.00 m con lote 30; y AL OESTE en 17.00 m con lote 20.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente

Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 137626 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARIBEL RIVERA CRUZ ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulte ser la cantidad de: \$29,333.33 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2798.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00037/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de SANDRA LUZ PONCE MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Torre Ciudad de México, número 141, del Fraccionamiento Villa las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 04 de la manzana 39, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle lote 43, AL SUR, en 6.00 mts con calle Torre Ciudad de México, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 03, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 57112, Legajo 1143 de fecha 29 de diciembre de 2000 de este municipio , de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte

demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2799.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 530/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Teodoro Nicolás Fragoso Tapia en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GLORIA MACÍAS DUEÑES; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Terreno Urbano, identificado con el número de Finca 20429, del municipio de Río Bravo, ubicado calle Río Guayalejo número 230-B, entre Río Soto la Marina y Río Panuco, lote 18, manzana 13, Fraccionamiento del Río, C.P. 88980 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 103.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote 15; AL SUR en 7.56 metros con calle Río Guayalejo; AL ESTE en 10.70 metros con fracción del mismo lote 18; y AL OESTE en 11.03 metros con fracción del mismo lote 18; anteriormente se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 111857, Legajo 2238, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado por la cantidad de \$151,050.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de Remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los Postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 17 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2800.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01170/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JUAN RAMÓN BARRÓN ROSAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Zafiro número 125, Lote 22-A, manzana 22, Fraccionamiento Paseo Real, Conjunto Habitacional Paseo Real Etapa V-E, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros con lote 13, AL SUR.- en 15.00 metros, con lote 22, muro medianero de por medio, AL ESTE.- en 5.20 metros, con la calle Valle Zafiro, AL OESTE.- en 5.20 metros, con el lote 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 1600, Legajo 6-032, de fecha 13 de febrero del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas; con datos de gravamen Sección Segunda, Número 1326, Legajo 6-027, de fecha 13 de febrero del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca 48679, valor pericial: \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 19 de abril de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2801.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, dicta do dentro del Expediente Número 02428/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de GUADALUPE NORIEGA ESQUIVEL Y SANDRA ISABEL RODRÍGUEZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 684, de ciudad Reynosa, Tamaulipas, lote 23, manzana 79 de la calle San Román, sobre el cual se encuentra construida, mismo que cuenta con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 22, AL SUR, en 17.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 50, AL OESTE, en 6.00 mts con calle San Román.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 98779, Legajo 1976 de fecha 28 de diciembre de 1998 del municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$187,400.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$124,933.33 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2802.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00078/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por LAS CERVEZAS MODELO DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en contra de JAVIER LÓPEZ MEDINA Y CARMEN LÓPEZ FIGUEROA DE LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fresnos número 1 de la colonia El Porvenir de esta ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 7, con superficie de 303.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 23.10 mts con lotes números 1 y 2, AL SURESTE, en 20.00 mts con lote número 14, AL SUROESTE, en 6.45 mts y 2.00 mts con calle Fresno, AL NOROESTE, en 24.00 mts con calle Encino.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4015, Legajo 3-081 de fecha 21 de mayo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$434,666.66 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2803.- Mayo 7 y 14.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de enero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1374/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de FERNANDA ELVIRA RDORIGUEZ (sic) TORTAJADA Y NOÉ DE JESÚS BECERRA VARELA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-

Lote de terreno urbano marcado con el número 9 (nueve), fila 3, (tres), manzana 3 (tres) en la Colonia Rodríguez en esta ciudad, compuesto por una superficie de 540,00 m2 (quinientos cuarenta metros cuadrados) de terreno y 79 m2 (setenta y nueve metros cuadrados) de construcción, el cual se identifica con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 12,00 m (doce metros) con calle Victoria, AL SUR.- en 12,00 m (doce metros) con lote 4 misma fila y manzana, AL ORIENTE.- en 45,00 m (cuarenta y cinco metros) con lote 10 misma fila y manzana, AL PONIENTE.- en 45,00 m (cuarenta y cinco metros) con lote 8 (ocho), misma fila y manzana, sumando en total dicho terreno, la cantidad de 900.00 m2 (novecientos metros cuadrados)", quedando inscrito en la Finca Número 31294.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'317.000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$878,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% que lo es la cantidad de \$702.400.00 (SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2938.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de abril del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00754/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el LIC. MARCO ANTONIO ROEL MARTIN DEL CAMPO Y AMADO LINCE CAMPOS, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. GABRIELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y OSCAR OLIVARES

REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Andador Tilapia número 115, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90%, población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano vías importantes de acceso calles primarias y secundarias de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guararniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano con las siguientes medidas y colindancias con Planta Baja: AL NORTE: en 6.50 metros, con planta alta de casa No. 9; AL SUR: en 6.50 m con planta alta de casa número 11, AL ESTE: 4.00 metros, con vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL OESTE: en 4.00 metros con vacío a área común al régimen superficie total. 54.40 m2.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 12673, Legajo 254, de fecha 07 marzo del 1997, del municipio de ciudad Madero.- Con un valor comercial de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 26 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2939.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01957/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. María de Lourdes Valtierra Hernández apoderada legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C. V., en contra de los C.C. ABELARDO BARRIENTOS FRÍAS, EUNISE LIZBETH PADILLA GALINDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bougambilias, número 18, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 05 de la manzana 30, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bougambilias, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 22-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 5-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 4-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6768, Legajo 3-136, de fecha cinco de noviembre de dos mil uno, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,600.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2940.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00069/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Camilo Villarreal Álvarez apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JUANA TERESA MORALES CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tetuán, número 73, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 40 de la manzana 10, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 03, AL SUR, en 6.00 mts con calle Tetuán, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 39, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 41.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 52668, Legajo 1054, de fecha once de diciembre de dos mil, así como en la Finca Número 88267 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,688.47 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 47/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el perito de la parte actora nombrado toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2941.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento de los auto de fecha diecinueve de abril del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 535/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. MAURO GONZÁLEZ TRISTÁN Y MÓNICA RAMÍREZ ZÚÑIGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cuatro de Abril, número 118 del Conjunto Habitacional "La Paz" localizado en calle Cuatro de Abril esquina con calle Aristeo Orta Barragán de la colonia La Paz de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 61.08 metros cuadrados, terreno 47.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.30 mts con muro medianero y terreno de la vivienda 120; AL SUR en 14.30 mts con área común; AL ESTE en 3.325 mts con calle Cuatro de Abril; AL OESTE en 3.325 mts con área común; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Sección I, Número 812, Legajo 6-017, de fecha 25 de enero del dos mil dos del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca 30637.- Valor comercial \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, se llevará a cabo a las doce horas del día DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veintinueve días del mes de abril del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2942.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00696/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ CARLOS MORENO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Claustros, número 125, casa tipo D, lote 118, manzana 51 Condominio Claustros H. del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 48.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.40 metros y 5.60 metros con casa 117, AL SUR.- en 8.00 metros y 4.00 metros con área de donación, AL ESTE.- en 4.00 metros con condominio E, AL OESTE.- en 4.00 metros con condominio E.- Finca Urbana Número 3905 del municipio de Tampico.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 39089, Legajo 782, de fecha 28 de marzo de

1995 del municipio de Tampico, Tamaulipas, Sección Segunda Número 29865, Folio 598, de fecha 28 de marzo del año 1995 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día veintitrés de abril del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2943.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00370/2008, de este juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR SOTERO GALLARDO VALDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, identificado como:

Finca Urbana No. 31006 del municipio de Tampico, Tamaulipas, ubicado en calle Everest número 146, Conjunto Habitacional Loma Real, colonia Luis Echeverría del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 61.765 metros cuadrados, y con superficie de construcción de 68.00 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.575 metros con vialidad interna denominada calle Everest, AL SUR.- En 4.575 metros con casa 545, AL ESTE.- en 13.50 metros con casa 148, compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE.- en 13.50 metros con casa 144 muro doble de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 5359, Legajo 6-108, de fecha 12 de julio de 2001, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día diecinueve de abril de dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2944.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00625/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del ciudadano ROBERTO RIVERA ONTIVEROS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble en ubicado en calle Chihuahua número 239, lote 48, manzana 20, casa 48, Fraccionamiento Chihuahua III, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 72.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.00 metros, con propiedad privada, AL SUR.- en 5.00 metros, con calle Chihuahua, AL ESTE.- en 14.50 metros, con casa 47, AL OESTE.- en 14.50 metros con casa 49.- Valor pericial \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 8510, Legajo 6-171, de fecha 26 de septiembre del 2006, municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca Urbana Número 48635, del municipio de Altamira.- Valor pericial \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 19 de abril de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2945.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01395/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de GEORGINA VILLASEÑOR MONTOYA Y PEDRO GALINDO TAPIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en: calle Hipocampo, número 796, lote 1-A, manzana 10, Conjunto Habitacional Los Arrecifes XI, Fraccionamiento Los Arrecifes, Altamira, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.79 metros con terrenos de las viviendas 1000 y 1002, AL SUR.- en 7.16, metros con calle Hipocampo, AL ESTE.- en 15.84 metros con terreno de la vivienda 794, AL OESTE.- en 14.86 metros con terreno de la

vivienda 798, Finca Urbana Número 43504, del municipio de Altamira.- Valor pericial \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 9397, Legajo 6-188, de fecha 28 de noviembre 2002, Altamira, y con datos de Hipoteca, Sección Segunda, Número 4549, Legajo 6-091, de fecha 28 de noviembre 2002, de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 23 de abril de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2946.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01422/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de AMADOR GARCÍA LÁZARO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 22 (veintidós) de la calle Avenida del Mezquite, con número oficial 276 (doscientos setenta y seis) del Condominio Villa Álamo, del Conjunto Habitacional El Mezquite, dicho predio tiene una superficie de construcción de 38.775 m2 (treinta y ocho metros con setecientos setenta y cinco milímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con área verde; AL SUR en 1.37 y 10.63 metros con casa 21; AL ESTE en 3.13 y 2.87 metros con Avenida Cerro del Cubilete; AL OESTE en 6.00 metros con Avenida del Mezquite.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2947.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 254/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan Alejandro García Prez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CONSUELO ZURITA QUINONES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Patricio, número 88, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 20 de la manzana 47, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 48.96 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Patricio, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 27, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote número 21, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 19.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1511, Legajo 3-031, de fecha treinta y uno de enero de dos mil siete, así como en la Finca Número 87596 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,600.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2948.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00226/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BRENDA LUCIA LARA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle José María Maytorena número 147 del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III de esta ciudad edificada sobre el lote 58 de la manzana 75, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 42.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 14.00 mts con lote número 57, AL NOROESTE, en 6.50 mts con lote número 11, AL SURESTE, en 6.50 mts con calle José Ma. Maytorena, AL SUROESTE, en 14.00 mts con lote número 59.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Finca Número 650, de fecha 28 de abril de 2008, del municipio de Matamoros Tamaulipas."

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$92,800.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2949.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00227/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. GUADALUPE CEPEDA RETA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Balbuena, número 73 del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase II de esta ciudad edificada, con superficie de terreno 104.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 45, AL SUR, en 6.50 mts con calle Balbuena, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4680, Legajo 3-094 de fecha 01 de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponda al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$131,866.66 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2950.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número

00116/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA LETICIA PINZÓN MOTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia, número 99, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 22, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 9-A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 18-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4151, Legajo 3-084 de fecha 17 de agosto de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2951.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00341/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUCILA JASSO ARRIAGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colmenar número 162 del Fraccionamiento Villa Madrid de esta ciudad edificada sobre el lote 27 de la manzana 05, con superficie de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con calle El Tajo, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 26, AL ESTE, en 06.00 mts con lote número 28, AL OESTE, en 06.00 mts con calle Colmenar.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10515, Legajo 3-211 de fecha 31 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que

corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, que es la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2952.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto da fecha veintidós días de mayo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 217/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecaria promovido por el C. Lic. Abelardo Garza Zapata continuado por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ABIEL PIÑÓN CARMONA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Irapuato número 8009, lote 38, manzana 6 del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 129.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote número 23, AL SUR: en 6.00 metros con calle Irapuato, AL ORIENTE: en 21.50 metros con lote 37, AL PONIENTE: 21.50 metros con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 12006, Legajo 2-241, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13 de junio de 2007.

Por el presente, siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2953.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1639/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Olga Adela Pérez Olvera, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ TOBIÁS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Egipto, número 50, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 08 de la manzana 17, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 51.22 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Egipto, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 21, AL

ESTE, en 15.00 mts con lote número 09, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5025, Legajo 3-101, de fecha cuatro de julio de dos mil dos, así como en la Finca Número 90003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2954.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 474/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de LUIS EVARISTO VALDEZ PIMIENTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Del Sultán, número 127, del Fraccionamiento "Casa Blanca" edificada sobre el lote 33 de la manzana 04, y al cual le corresponde el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 06, AL SUR, en 6.00 mts con calle Del Sultán, AL ORIENTE, en 17.00 mts con lote número 32, AL PONIENTE, en 17.00 mts con lote número 34.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 119802, Legajo 2397, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, así como en la Finca Número 91828 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos e cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2955.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01482/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de TEODORA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Balboa, número 21, del Fraccionamiento Hacienda la Cima fase II de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 14, condominio 6, con superficie privativa de terreno de 104.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 28, AL SUR, en 6.50 mts con calle Balbuena, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 88451 ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2956.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha nueve de abril del dos mil trece dictado dentro del Expediente 175/11 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Rocha Carpio en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los demandados MARÍA DEL PILAR ARGUELLES CENDOYA DE RAMOS Y LÁZARO RAMOS VÁZQUEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y casa habitación ahí construida, ubicado en la calle Dos de Enero número 805 de la colonia Tamaulipas que se identifica como lote número T-II-II-II- F-4-6 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 138.95 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México, AL SUR: en 18.00 metros con propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México, AL ESTE en 7.55 metros con propiedad de Ferrocarriles de México y AL OESTE en 7.90 metros con calle Dos de Enero.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,

Sección Primera, Número 33918, Legajo 679 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 19 de septiembre de 1997 actualmente Finca 28226 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de abril del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2957.- Mayo 14 y 21.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 96/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Teresa de Guadalupe Sánchez Monsiváis, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González con el mismo carácter y en contra de JULIÁN LOMAS SÁNCHEZ Y ANA MARÍA SÁENZ AVALOS se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble consistente en: terreno urbano ubicado en la calle Río Guayacán, número 128-B, lote 26 de la manzana 4, del Fraccionamiento La Sautaña de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 3, AL SUR en 6.00 metros con calle Río Guayacán; AL ESTE en 16.00 metros con lote 25 y AL OESTE en 16.00 metros con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 63228, Legajo 1265, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de Remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por dos veces dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del

cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 12 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2958.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 154/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. TERESA GUADALUPE SÁNCHEZ MONSIVÁIS, y continuado por el C. Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de AZENETH DEL CARMEN AYALA RAMÍREZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: terreno urbano, ubicado en la calle Vizcaya número 8, del Fraccionamiento Conquistadores de esta ciudad, identificado como lote 9, de la manzana 16, con una superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15 metros con lote 8; AL SUR en 15.00 metros con lote 10; AL ESTE en 6.00 metros con calle Vizcaya; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 28; identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Reynosa, como Finca Número 21307 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo sus antecedentes registrales los siguientes: Sección I, Número 22845, Legajo 457, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintidós de mayo del dos mil, el cual esta valuado en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 12 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2959.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0288/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO LAMBERTO LÓPEZ SALGADO Y MINERVA MORALES ESPINOSA, promovido por la C. MARÍA ELENA DE LA CRUZ LÓPEZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 19 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2960.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha abril dieciocho del año dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO GUZMÁN SÁNCHEZ, denunciado por SOFÍA AMAR TREVIÑO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro el octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 23 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2961.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de abril del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CESÁREA SERNA MARTÍNEZ, denunciado por el C. LUIS GERARDO DELGADO PENH, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2962.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 12 de marzo del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA LU CAMACHO quien falleció el 5 cinco de Marzo del 2013 dos mil trece, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por VERÓNICA ELIZABETH LU ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 20 de marzo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2963.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de abril de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2013, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES CANTÚ VARGAS, denunciado por GLORIA PATRICIA VÁZQUEZ CANTÚ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2964.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, el Expediente Número 00502/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora EVANGELINA DOLORES GARCÍA DE LEÓN, denunciado por los C.C. RICARDO ZOLEZZI GARCÍA, ROBERTO ZOLEZZI GARCÍA, MARÍA DOLORES ZOLEZZI GARCÍA, MARIO PRAXEDIS ZOLEZZI GARCÍA Y HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 26 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2965.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de abril de 2013
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 795/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO BARBERENA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2966.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de abril del año dos mil trece, el Expediente Número 00381/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA ROIZ SOBERON, denunciado por los C.C. ROSA MARÍA GONZÁLEZ ROIZ, MA. DEL PILAR GONZÁLEZ ROIZ Y GLORIA ANTONIETA GONZÁLEZ ROIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 09 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2967.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA EUGENIA CAHUICHE BONILLA, quien falleció el día (16) dieciséis de febrero del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00408/2013, denunciado por los C.C. MARÍA CONCEPCIÓN BONILLA PÉREZ, ARTURO GUILLERMO CAHUICHE BONILLA, JUAN GASPAR CAHUICHE BONILLA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 23 de abril de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2968.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO RODRÍGUEZ BARAJAS, denunciado por C. PEDRO VÍCTOR MANUEL DURAN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2969.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de febrero del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE MÉNDEZ Y LEÓN quien falleció el 13 trece de agosto de 2005 dos mil cinco, en Tlatelolco, Cuauhtémoc, D.F., denunciado por MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presente a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 30 de abril de 2013.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2970.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 15 de abril de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha quince de abril de del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO GARCÍA CÁRDENAS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez entre 5 de Febrero y 21 de Marzo, número 250, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2971.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GUZMÁN MÉNDEZ, denunciado por la C. LETICIA GUZMÁN BAEZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la gerencia, para que se presenten a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro de esta ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de abril de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

2972.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha abril veinticuatro del año dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMINIO ELIZONDO GUTIÉRREZ, denunciado por HORTENCIA QUNTANILLA MARTÍNEZ (sic), y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 26 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2973.- Mayo 14 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. ARMANDO MUÑOZ ÁVILA, promovido por los C.C. MARICELA MUÑOZ ÁVILA, ALBERTO MUÑOZ ÁVILA, asignándosele el Número 00143/2013, se ordenó citar a usted y se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES con intervalo de quince días tanto en el Periodico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad, ordenado mediante auto de fecha once de febrero del año dos mil trece, para que se apersona ante este Juzgado dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, haciéndole saber al C. ARMANDO MUÑOZ ÁVILA que se nombro a la C. MARICELA MUÑOZ ÁVILA como depositaria provisional de sus bienes con domicilio en Carretera Tampico-Mante, km. 12.5, colonia Laguna de la Puerta de Altamira, Tamaulipas, conforme lo establecido por el numeral 565 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 18 días del mes de febrero de 2013.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2974.- Mayo 14 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. NATANAEL ESTRADA VILLANUEVA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DORA ELIA GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de usted, que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de octubre del año dos mil doce (2012), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, (05) cinco días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Por recibido el escrito de fecha (04) cuatro de octubre del presente año y anexos que acompaña, signada por la C. DORA ELIA GARCÍA HERNÁNDEZ, como lo solicita téngasele cumpliendo con la prevención que se le mandara dar por auto de fecha dos de octubre del año en curso, por lo que visto de nueva cuenta el escrito de fecha uno de octubre de dos mil doce, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra del C. NATANAEL ESTRADA VILLANUEVA, con domicilio en calle Río Corona número 609 entre las calles Río Pacífico y Río Golfo de la colonia Altas Cumbres, C.P. 87150 de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00330/2012.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Tomando en consideración que de los documentos anexados a la demanda se advierte la existencia de menores de edad, de conformidad con la previsto por el artículo 1o, 259 bis y 260 del Código Civil para Tamaulipas, se previene a ambos padres que en tanto se resuelva el presente asunto, deben evitar cualquier acto de manipulación encaminado a producir en los hijos rencor o distanciamiento hacia el otro cónyuge.- Así mismo, que dentro de la convivencia, de manera recíproca deberá de evitarse todo acto de manipulación de parte de cualquiera de los progenitores o ascendientes encaminado a producir en un menor de edad rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro progenitor.- La presencia de todo acto de este tipo podrá ser valorada por el Juez para los efectos procedentes, con fundamento en los artículos 4o, 5o, 6o, 8o, 9o, de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas; 13, 17 de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas.- Por otra parte y conforme al siguiente Criterio Jurisprudencial sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, consultable en la página 1582, tomo: XVIII, agosto de 2003, novena época, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, cuyo rubro y texto dicen: " menores de edad el Juez está obligado, aún de oficio, a

escucharlos en cualquier Juicio donde tenga que resolverse sobre la patria potestad, guarda y custodia, así como al ministerio público de la adscripción, teniendo en cuenta la facultad que tiene de valerse de cualquier medio a fin de salvaguardar el interés superior de aquellos...." para lo cual este Tribunal cita mediante notificación personal, a la C. DORA ELIA GARCÍA HERNÁNDEZ, así como al NATANAEL ESTRADA VILLANUEVA, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a fin de que ocurran a una audiencia que tendrá por objeto fijar las reglas relativas a la guarda, custodia, alimentos y convivencia de las menores NATALIA MICHEL Y CARMEN ISABEL de apellidos ESTRADA GARCÍA, con sus padres, DORA ELIA GARCÍA HERNÁNDEZ Y NATANAEL ESTRADA VILLANUEVA, misma diligencia que se llevará a cabo a las (10:00) ONCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; debiendo estar presentes los citados menores y sus padres. Lo anterior de conformidad con los artículos 20 del Código de Procedimientos Civiles, 259 del Código Civil y 5 fracción II, Inciso F) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.

MEDIDAS PROVISIONALES

Asimismo y de conformidad con el artículo 259 del Código Civil se decreta las siguientes medidas provisionales, las cuales tendrán efecto solo mientras dure el presente Juicio.- A).- Prevéngase al demandado a fin de que se abstenga de causar perjuicios a los bienes de cada cónyuge y a los que integren la sociedad conyugal.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Morelos número 413-A altos entre las calles 13 y 14, C.P. 87000 de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los C.C. Lic. Guadalupe Moreno Alfaro con Cédula Profesional Número 7026832 y Pedro Pizaña Márquez con Cédula Profesional Número 2927862 y a quienes designa en término de los artículos 52 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles quienes tendrán las facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones o para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Notifíquese personalmente a C. NATANAEL ESTRADA VILLANUEVA.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actual con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registro bajo el Número 00330/2012 y se publico en lista.- Conste.- En fecha se notifico el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Quelo oye y firma al margen para constancia legal.- DOY FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndose las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17/04/2013 01:26:59 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2975.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 01 de abril de 2013.

C. ENRIQUE MENDOZA MORADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente 01098/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Mireles y Otros. end. en proc. de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$24,307.68 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 68/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2976.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ZAIDA YANEL DELGADO GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1197/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Adriana Chávez Morales y/o Alberto Alanís Maldonado en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$26,747.39 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 4.8050% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 6.2465% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- Se decreta la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el servidor público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como abono al pago reclamado por mi representada por concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

D).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2977.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CARMEN LIZETH OLMEDA GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 650/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García, y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Adriana Chávez Morales y/o Alberto Alanís Maldonado en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$28,042.71 (VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 71/100 M. N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió y en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.43% que multiplicados por 1.3 veces, no da un total de 17.46 % porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el

momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2978.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de marzo del 2013.

C. CARLOS RAMÓN ROSADO LEAL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES Y OTROS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$34,102.40 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS 40/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.74% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 17.87%, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2979.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de enero del 2013.

C. MARÍA DE JESÚS PÉREZ PALOMARES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril de 2012, se ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros. end. en proc. de la UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$14,987.97 (CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 97/ 100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es del 13.15% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 17.095% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende de título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas Judiciales se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2980.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KEFREN ULISES CÓRDOVA REYES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (19) diecinueve de abril del año (2013) dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01401/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. MARLEN MALDONADO RODRÍGUEZ, en contra del C. KEFREN ULISES CÓRDOVA REYES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta jurisdicción, así como en los Estrados del Juzgado al C. KEFREN ULISES CÓRDOVA REYES, haciéndole saber al demandado KEFREN ULISES CÓRDOVA REYES, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de

Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (29) veintinueve de abril de (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2981.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

FLOR ANGÉLICA HERNÁNDEZ SANDOVAL.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del presente año, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00750/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 09 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2982.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BENITA PÉREZ CASTRO

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00934/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GUILLERMO VILLANUEVA OCHOA en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y BENITA PÉREZ CASTRO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a uno de noviembre de dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día treinta y uno de octubre del año en curso, signado por el Ciudadano GUILLERMO VILLANUEVA OCHOA, y vista su petición.- Se tiene por cumplida la prevención que se le hiciera por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil doce, en tal virtud, se tiene por presentado can su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, en contra del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, quien tiene su domicilio en calle Aguadulce N° 601, local 8, colonia Petrolera entre las calles Ébano y Zacamixtle Plaza Aguadulce, C.P.89110, en Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en el capítulo de prestaciones de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en

cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 00934/2012, y con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y toda vez que manifiesta bajo protesta de decir verdad, desconocer el domicilio de la C. BENITA PÉREZ CASTRO, como la solicita, gírese los oficios a las dependencias que refiere en los términos que indica.- Por cuanto a la medida preventiva gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, para que haga la anotación de que el bien inmueble motivo del presente Juicio, se encuentra sujeto a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como domicilio para air y recibir notificaciones el ubicado en, Carretera Tampico-Mante No 604-1, colonia México, C.P.89348, en Tampico, Tamaulipas, y como asesor a la Licenciada Rosa Guadalupe González Aguilar, y por autorizado para que tenga acceso al expediente al Licenciado Miguel Ángel Hernández Guzmán, en términos del artículo 68 BIS. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día cinco de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Guillermo Villanueva Ochoa, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00934/2012, vista su petición, como lo solicita el promovente y toda vez que consta en el acta de fecha veintitrés de enero del año en curso, en donde manifiesta el actuario que la demandada ya no vive en el domicilio que proporciono los Agentes de la Policía Ministerial del Estado y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, la anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira,

Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero del año 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2983.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ENRIQUE BADILLO TELLO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de febrero del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes NICOLÁS BADILLO DE LEÓN Y MARÍA DEL CARMEN TELLO GARCÍA, denunciado por la C. ALICIA BADILLO TELLO, y mediante auto de fecha 05 de marzo del año 2013 se ordenó emplazar al C. ENRIQUE BADILLO TELLO por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la denunciante, manifestó ignorar el domicilio actual del presunto heredero, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice a la denunciante, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (08) ocho días del mes de marzo del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2984.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARÍA DE JESÚS CANTÚ MELÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1625/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan de León López en su calidad de endosatario en procuración de PERLA MIROSLAVA LÓPEZ CUEVAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses pactados al 10 % mensual, desde la fecha de su vencimiento hasta la total solución del presente Juicio.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 28 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2985.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 494/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. GABRIEL MARTÍNEZ CAVAZOS, en contra de ESTEBAN LÓPEZ TREJO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, los siguientes bienes muebles:

"1. Un aparato de ultrasonido marca LOGIQ E, portátil digital; 2.- Kit de documentos LOGIQ E, 4C-RS 2-4 MHZ CONVEX; 3.- Un transductor intracavitario 4-10 MHZ E8C-RS; 4.- Un transductor lineal 8 LB-RS; 5.- Segunda batería P LOGIQ E; 6.- Maletín para equipo portátil GE; 7.- Impresora Sony UPD895 (H4141P) digital; 8.- Vivid E/LOGIQ E 110V ISOLATION CART USA WITH CABLE KIT, Serie números 52230WXO, 51472WX9, 50180WX9 Y 76794PD7:

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,100.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2986.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 918/2012 radicado en el Juzgado a mi

cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovidas por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a fin de que se le notifique a los C.C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).- Con el anterior escrito de cuenta anexos.- Téngase por presentado al C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo justifica con el poder que exhibe debidamente certificado por Notario Público por lo que désele la intervención legal correspondiente a fin de que se le notifique a los C.C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 0091812012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los C.C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, en el domicilio el ubicado en calle José María Mercado número 222, manzana 20, lote 17 de la Unidad Habitacional Ampliación Puertas Coloradas de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89348 Entre Calles Mariano Matamoros y José María Pavón a fin de que se le notifique lo que menciona en sus incisos A), B) y C) de su demandada como si se insertaren a la letra.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene por autorizados a los propuestos.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en Jalisco número 1000 Pte., entre calles 18 de Marzo y Ramos Arizpe colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89450, autorizando a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta en los términos que precisa el mismo.- Notifíquese personalmente a los C.C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, Así y con apoyo en los artículos 2o, 4o, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta a la Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de febrero del año (2013) dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, quien actúa dentro del Expediente 918/2012, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Notifíquese al C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado lo siguiente: "A).- La notificación formal de la cesión onerosa de

créditos y derechos litigiosos celebrada entre mi representada y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores respecto del crédito hipotecario No. 9219315984 constituido por los C.C. REFUGIO MONTIEL SAN ROMÁN Y MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ con dicho instituto (INFONAVIT), B).- La rescisión del contrato de crédito hipotecario mencionado, por el incumplimiento de pago del deudor y en consecuencia la liquidación de la cantidad de \$625,064.84 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.), como saldo insoluto del crédito incluyendo intereses.- C).- La entrega física y formal del inmueble ubicado en la calle José María Mercado No 222, manzana 20, lote 17, de la unidad Habitacional "Ampliación Puertas Coloradas", en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89348 entre calles Mariano Matamoros y José María Pavón, con superficie de 70.03 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 4.59 metros con calle José María Mercado; AL SUR:- en 4.59 metros, con lote 7; AL ESTE:- en 17.00 metros con lote 18; AL OESTE:- en 17.00 metros con lote número 16, y que es garantía real del crédito hipotecario descrito.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que Si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco de febrero del dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2987.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. DOMINGA PACHECO AGUILAR,
CARLOS ERNESTO LÓPEZ VELÁZQUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de enero de dos mil doce, se radicó el Expediente Número 00013/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DOMINGA PACHECO AGUILAR, CARLOS ERNESTO LÓPEZ VELÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda

quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2988.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO GABRIEL LUNA VIDAÑA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00856/2012, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, al C. FRANCISCO GABRIEL LUNA VIDAÑA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre de dos mil doce.- Con la promoción de cuenta, cinco anexos y traslado.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder que acompaña, y con tal carácter se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, al C. FRANCISCO GABRIEL LUNA VIDAÑA, quien tiene su domicilio en calle Ciruelo 133-D Fraccionamiento Satélite en ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89510 entre Primera Privada y Segunda Privada, por los hechos y fundamento que expresa, se admite y tramítese.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00856/2012.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al ciudadano FRANCISCO GABRIEL LUNA VIDAÑA, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda especialmente los incisos a, b, c, basándose para ello en los hechos que exprés.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Jalisco número 1000 Pte entre calle Ramos Arizpe y 18 de Marzo de la colonia Primero de Mayo de Ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89450 y por autorizados para tener acceso al expediente, oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito.- Notifíquese personalmente al C. FRANCISCO GABRIEL LUNA VIDAÑA.- Así y con apoyo en los artículos 2o, 4o, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a doce de diciembre del año dos mil

doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diez de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, quien actúa a dentro de los autos del Expediente Número 00856/2012, vista su petición.- En atención a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, que en su base de datos no se encontró el domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procédase a notificar a dicha persona las presentes diligencias, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar, su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 18 días del mes de diciembre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2989.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. DOLORES ARRES GONZÁLEZ,
JUAN ELÍAS MORA SÁNCHEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de enero del dos mil diez, radico el Expediente Número 00084/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Nava Hernández, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados los C.C. DOLORES ARRES GONZÁLEZ, JUAN ELÍAS MORA SÁNCHEZ por media de edictos, mediante proveído de fecha cuatro de abril del dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, can las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto,

apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2990.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. SERGIO RAMÍREZ CANTÚ Y
INÉS M. WON CAN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de agosto de dos mil doce, radico el Expediente Número 00783/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. JUAN MANUEL NAVA HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SERGIO RAMÍREZ CANTÚ Y INÉS M. WON CAN por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de enero de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que dé su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2991.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. KARLA FELIPE FUENTES
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de abril del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2013 relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. Lic. Vililfo Ramos Sánchez apoderado de DEMETRIO PONCE SALINAS, en contra de la C. KARLA FELIPE FUENTES y mediante auto de fecha 29 de abril del año en curso, ordenó emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora,

manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (30) treinta días del mes de abril del año dos mil trece.- 02:12:12 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2992.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SERGIO ENRIQUE SALDAÑA VÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1017/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por VIRGINIA IRMA SALDAÑA RODRÍGUEZ, en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que se declare judicialmente que la suscrita VIRGINIA SALDAÑA RODRÍGUEZ, tengo mejor derecho para poseer los demandados y que forma parte de un bien inmueble de mi propiedad, ubicada en calle 23 Conrado Castillo, número 1358, colonia Asunción Gómez, Código Postal 87040, en esta ciudad, fracción de terreno que se localiza en la parte Sur de mi predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.19 M.L. con superficie de propiedad de la suscrita VIRGINIA IRMA SALDAÑA RODRÍGUEZ, AL SUR en 10.95 M.L. con propiedad de era o es de Feliz Maldonado, AL ESTE en 5.00 M.L. o la distancia que resulte ser, con la calle Belisario Domínguez (calle 23) y AL OESTE en 5.00 M.L. o la distancia que resulte ser con propiedad que es o fue de Hugo A. Alvarado Saldaña.

Dicha fracción de terreno que aquí se reclama toma parte del inmueble adjudicado a la suscrita mediante el Juicio Sucesorio Intestamentario 734/2002, a bienes del señor Esteban Saldaña Cedillo y de la señora Ana Ma. Rodríguez Viuda de Saldaña, del índice del entonces Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, cuto título de propiedad me fuera expedido en fecha 18 de junio del año 2003 por el Notario Público Número 15, y del inmueble federal, con ejercicio en esta ciudad, Lic. Lázaro Picasso Sánchez, mediante testimonio quedo inscrito en la Sección IV, Número 308, Legajo 4-007 de fecha 20 de agosto del año 2003, del municipio de Victoria, Tamaulipas, en el Registro Público de la Propiedad y de comercio ahora Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en su oficina de esta ciudad y que como medidas y colindancias tiene las siguientes: AL NORTE en 10.00 M.L. con calle Conrado Castillo, AL SUR en 10.95 M.L. con Félix Maldonado, AL ESTE en 17.60 M.L. con calle Belisario Domínguez y AL OESTE en 18.00 M.L. con Hugo A. Alvarado Saldaña.- b).- Que se condene a los demandados a la desocupación y entrega del inmueble precisado en el inciso que antecede con todas sus construcciones, accesiones, usos, costumbre, servidumbre, frutos y todo lo que en derecho y por derecho le corresponda al inmueble restitución que debe hacerse a favor de la suscrita.- c).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2993.- Mayo 14, 15 y 16.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso (2013), dictado en el Expediente Número 692/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., representado por la Licenciada Rocío del Pilar Rodríguez Arreola, en contra de JUAN BAUTISTA LIMÓN, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcción ubicado en calle Camilo Manzo (2), No. 762 entre Mina y Aldama, del plano oficial de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.50 mts con lote 2; AL SUR en: 19.40 metros con lote 4; AL ESTE en 8.00 metros con lote 10; AL OESTE en: 8.00 metros con C. Camilo Manzo; con una superficie total de 155.60 metros cuadrados, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado: Finca No. 63289, ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual tiene un valor comercial de \$685,100.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos, con la respectiva rebaja del 10% (diez por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día CUATRO (04) DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE (2013) A LAS DIEZ (10:00) HORAS A.M., en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2994.- Mayo 14, 16 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. CONCRETOS MALDONADO DE S.A. DE C.V.,
MARTIN MALDONADO MARTÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00132/2011 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V. en contra de CONCRETOS MALDONADO DE S.A. DE C.V., MARTIN MALDONADO MARTÍNEZ, en tal virtud, emplácese a los citados terceros perjudicados por medio de edictos que se publicarán por tres de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, fijándose además en la tabla de los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda, documentos y del presente proveído para el traslado de ley, para que produzca su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, previniéndoseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de que no haga las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de Estrados de este Tribunal como lo previene el artículo 30 fracción II, última parte de la Ley de Amparo en vigor; en la inteligencia de que el costo de las publicaciones de edictos están a cargo y costa del quejoso quien deberá gestionarlos en un término prudente de diez días.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II última parte de la Ley de Amparo en vigor; 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente a la Legislación de Amparo en vigor.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretaria de Acuerdos con que actúa.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2995.- Mayo 14, 21 y 28.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 04 de abril del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0010/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, promovidas por el C. RUBÉN NAVARRO SUSTAITA, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 3-38-00.94 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 339.96 metros lineales, con la parcela propiedad del señor Canuto Herrera Alonso; AL SUR, en 331.29 metros lineales, con parcela que posee el señor Santos Reta Castro; AL ESTE, en 101.50 metros lineales, con camino parcelario interno del Ejido Emiliano Zapata del municipio de Hidalgo, Tamaulipas; y AL OESTE, en 104.60 metros lineales, con terreno del Ejido Benito Juárez del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez

en diez días; así mismo, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 04 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2996.- Mayo 14, 23 y Junio 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, radico el Expediente Número 01225/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión, promovidas por la C. Licenciada Sandra Lilia Iracheta Escobedo, en su carácter de apoderada legal de la C. LYDIA GARZA MOLINA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico y construcción en el existente, identificado como Carretera a la Playa, Kilometro 14.4 Rancho San Juan, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en una línea con dos inflexiones que miden una 60.700 M.L. con bordo del Río y Américo Garza y otra mide 15.520 M.L. con Américo Garza, AL SUR.- en 36,750 con camino vecinal de por medio, AL PONIENTE.- en 66.450 M.L. con Pedro González de esta ciudad, acompañado un plano de deslinde de terreno realizado en dicha propiedad y realizado por el Ingeniero José Luis Gudiño Andarza.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble, para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

11 de diciembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2997.- Mayo 14, 23 y Junio 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de abril de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 688/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ARACELY RAZO RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 12, de la manzana número 44 de la calle Rodhe 1, sobre la cual se encuentra una casa habitación con el numero oficial 221 con una superficie de terreno de 93.00 m2 y una construcción de 38.51 m2 de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 M.L., con lote 11, AL SUR en 15.50 M.L. con lote 13, AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Rodhe 1, AL OESTE en 6.00 M.L. con lote 31.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 06 de mayo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3071.- Mayo 14 y 23.-1v2.

FACTORAJE ALI S.A. DE C.V.
SOFOM ENR
Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CUENTAS POR PAGAR A.C.P.	
EFFECTIVO Y BANCOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
GASTOS POR COMPROBAR	0.00	Total CUENTAS POR PAGAR A.C.P.	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00	CUENTAS POR PAGAR LP.	
Total CIRCULANTE	<u>0.00</u>	Total CUENTAS POR PAGAR LP.	0.00
FIJO		SUMA DEL PASIVO	<u>0.00</u>
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	CAPITAL	
Total FIJO	<u>0.00</u>	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		Socio 1	25,000.00
		Socio 2	25,000.00
		Capital Contribuido	0.00
		Capital Suscrito No Pagado	-50,000.00
DIFERIDO		Total CAPITAL CONTABLE	0.00
Total DIFERIDO	<u>0.00</u>	Utilidad o Perdida del Ejercicio	0.00
		SUMA DEL CAPITAL	<u>0.00</u>
SUMA DEL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

Firma Autorizada, C.P. ALICIA DEL RUBÍ TORRES MONTELONGO.- Rúbrica.

EMPRESAS INTERLAKE DE MATAMOROS, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de diciembre de 2012, se resolvió la disolución e inició el proceso de liquidación de la sociedad Empresas INTERLAKE DE MATAMOROS S.A. DE C.V.

En razón de lo anterior, se presenta el Balance Final de Liquidación con fecha al 15 de abril de 2013:

<u>ACTIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>	
BANCOS	47,495
Total CIRCULANTE	<u>47,495</u>
 SUMA ACTIVO	 47,495
 <u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>	
Total CIRCULANTE	<u>0</u>
 <u>CAPITAL</u>	
CAPITAL SOCIAL	69,110
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	<u>-21,615</u>
Total CAPITAL	47,495
 SUMA PASIVO Y CAPITAL	 47,495

El haber social será repartido entre los accionistas de la sociedad de manera proporcional a su participación en el capital social en la forma siguiente:

Mecalux México S.A. de C.V.	99.9%
Interlake Mecalux Inc.	0.1%

El presente balance se publicará tres veces, de diez en diez días, y quedará a disposición de los accionistas junto con los papeles y libros de la sociedad por un plazo que concluirá quince días después de la última publicación y, transcurrido dicho plazo se convocará a la Asamblea General de Accionistas a efecto de aprobar en forma definitiva el balance de liquidación.

ATENTAMENTE

Liquidador, ÁNGEL DE ARRIBA SERRANO.- Rúbrica.

ALANÍS Y MARTÍNEZ S. EN N.C. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA CHICA	\$ 5,248.34		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 5,248.34	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	60,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	- 6,613.61
		RESULTADO DEL PERIODO EN LIQUIDACIÓN	- 48,138.05
TOTAL ACTIVO FIJO	0		
		TOTAL CAPITAL	5,248.34
ACTIVO DIFERIDO			
TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO	0		
TOTAL ACTIVO	\$ 5,248.34	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONT.	\$ 5,248.34

ALANÍS Y MARTÍNEZ S. EN N.C. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2013

INGRESOS		ACUMULADO	
INGRESOS	\$ 150,000.00		
OTROS INGRESOS	-		
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00		
TOTAL	\$ 150,000.00		
EGRESOS			
	\$ 198,138.05		
DATOS GENERALES		198,138.05	
RESULTADO DEL PERIODO EN LIQUIDACIÓN		-\$ 48,138.05	